

III PLAN PARA

**LA IGUALDAD DE GÉNERO EN
EL VISO DEL ALCOR**

2023-2027



DIPUTACION



Ayuntamiento de
El Viso del Alcor

ÍNDICE

0. Introducción.....	1
1. Marco normativo.....	4
1.1. Nivel internacional.....	4
1.2. A nivel Europeo.....	7
1.3. A nivel Estatal.....	8
1.4. A nivel Autonómico.....	14
2. Principios rectores del plan.....	17
3. Objetivos generales.....	19
4. Desarrollo por ejes.....	1
Eje 1. Gobernanza: Prácticas políticas para la igualdad.....	2
Eje 2. Autonomía económica de las mujeres, conciliación y corresponsabilidad.....	10
Eje 3. Lucha contra las violencias machistas.....	24
Eje 4. Municipio igualitario y de derechos.....	32
4. Seguimiento y evaluación.....	52

0. Introducción

La implantación de un Plan Municipal de Igualdad de Oportunidades (PMIO) es una estrategia fundamental para promover la igualdad de género y eliminar cualquier forma de discriminación.

Desde el Ayuntamiento de El Viso del Alcor, la Delegación de Igualdad, considera que la localidad merece una elaboración participativa que reúna las opiniones y realidades de toda su población para así poder crear un Plan orgánico, lleno de vida y ajustado al contexto de la manera más realista posible.

La igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres es un derecho universal. Las políticas de promoción de dicha igualdad consolidan una sociedad más justa, solidaria, estable y honesta. Una sociedad que mejorará la calidad de vida y las relaciones interpersonales de sus integrantes.



III PLAN PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO EN EL VISO DEL ALCOR

El objetivo principal es garantizar que todas las personas, con independencia de su género, puedan tener en nuestra comunidad, las mismas oportunidades y derechos.

Esto nos lleva a abordar temas como la igualdad salarial, la conciliación familiar, el acceso a la formación y empleo y la prevención de la violencia de género, entre otros muchos.

Para implantar este Plan, es necesario que el gobierno local, empresas, sindicatos, organizaciones, y toda la ciudadanía, participe de forma activa. Además, es primordial realizar un diagnóstico minucioso de la situación actual en nuestro entorno, conociendo e identificando las desigualdades existentes y las áreas de mejora.

Deberán tomarse medidas para eliminar y prevenir la discriminación por motivos de género, raza, sexo, discapacidad, etc., promoviendo la inclusión y el respeto.

El trabajo en sensibilización y formación a través de campañas y programas, concienciará a la comunidad de la importancia de la igualdad y de los Derechos Humanos, promoviendo valores como la tolerancia y el respeto.

III PLAN PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO EN EL VISO DEL ALCOR

El Plan Municipal de Igualdad de Oportunidades debe establecer objetivos claros, concretos y medidas para abordar las desigualdades que sean identificadas, así como indicadores para evaluar su impacto. Es importante contar con mecanismos de evaluación y seguimiento para asegurar su efectividad y realizar los cambios que sean necesarios.

Es importante que el Plan Municipal de Igualdad de Oportunidades esté desarrollado con unos objetivos de base:

- Promover el cumplimiento, desarrollo e implementación de la Ley Orgánica 3/2007.
- Impulsar y fortalecer la transversalidad del enfoque de género en la política de desarrollo sostenible.
- Sensibilizar a la población, al personal técnico y al político relacionado con la materia sobre la importancia de la igualdad de género para el logro de la sostenibilidad social.
- Dar cumplimiento a los acuerdos internacionales en materia de igualdad de género.

En resumen, debemos trabajar en conjunto para conseguir una implantación de calidad de nuestro Plan Municipal de Igualdad de Oportunidades, así como, valorarlo y tenerlo presente como indicativo de las pautas a seguir.

1. Marco normativo

El **I Plan para la Igualdad de Género en el Viso del Alcor (2023-2027)** alinea sus objetivos con el marco normativo de referencia en la materia.

1.1. NIVEL INTERNACIONAL

La **Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer** (en adelante, CEDAW), aprobada por unanimidad en la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1979, entró en vigor en 1981 y fue ratificada por España en 1983. Obliga a los Estados que la ratifican a garantizar la igualdad de derecho y de hecho entre mujeres y hombres, es decir, tanto en las normas y leyes, como en los hechos y resultados. Establece no sólo una declaración internacional de derechos para la mujer, sino también un programa de acción para que los Estados parte garanticen el goce de esos derechos.

En aplicación de la CEDAW se crea el **Comité para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (1982)** integrado

III PLAN PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO EN EL VISO DEL ALCOR

por expertas/os con el mandato de examinar los progresos realizados en la aplicación de la CEDAW, así como el **Protocolo Facultativo** de la misma que permite presentar demandas individuales por violación de los derechos reconocidos en la Convención, e investigar situaciones de violaciones sistemáticas de los derechos de las mujeres.

Como antecedentes de dicha Convención se deben mencionar la **Carta de las Naciones Unidas** (1945), la **Declaración Universal de los Derechos Humanos** (1948), la **Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer** de 1946 (en adelante, CSW).

La CSW instó a la celebración de la primera **Conferencia Mundial de la Mujer** que tuvo lugar en **México en 1975**, y posteriormente se han celebrado otras tres: **Copenhague (1980)**, **Nairobi (1985)** y **Beijing (1995)**. Como resultado de esta última, se aprobó la **Declaración y Plataforma de Acción de Beijing** que marcó un importante punto de inflexión para la agenda mundial en materia de igualdad de género. Establece una serie de objetivos estratégicos y medidas para el progreso de las mujeres y el logro de la igualdad de género en 12 esferas cruciales: la mujer y la pobreza; educación y capacitación de la mujer; la mujer y la salud; la violencia contra la mujer; la mujer y los conflictos armados; la mujer y la economía; la mujer en el ejercicio del poder y la adopción de decisiones; mecanismos institu-

III PLAN PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO EN EL VISO DEL ALCOR

cionales para el adelanto de la mujer; los derechos humanos de la mujer; la mujer y los medios de difusión; la mujer y el medio ambiente; la niña.

La aplicación de la Plataforma de Acción se somete a un proceso de examen cada cinco años, lo que reafirma el compromiso de los Estados con su plena aplicación (la última revisión, **Beijing +25**)¹.

La **Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible**, es un acuerdo histórico suscrito por los 193 Estados miembros de las Naciones Unidas en el que se acogen grandes compromisos sociales, económicos y medioambientales. Entre los **17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)** que integran la Agenda 2030, se dedica específicamente el Objetivo nº 5 a “Lograr la Igualdad de Género y empoderar a mujeres y niñas”. No obstante, lograr este Objetivo forma parte integral de cada uno de los 17 ODS.

La **Declaración sobre la Eliminación de la Violencia hacia la Mujer** (ONU, 1993)², representa el instrumento normativo de referencia fundamental en materia de violencia de género en el contexto internacional. En esta Declaración se reconoce que la violencia hacia las mujeres constituye un obstáculo para el logro de la igualdad, el desarrollo y la paz. Afirma que

1

<https://www.inmujeres.gob.es/areasTematicas/Internacional/ConferenciasNNUU.htm>

III PLAN PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO EN EL VISO DEL ALCOR

“la violencia contra la mujer constituye una violación de los derechos humanos y las libertades fundamentales e impide total o parcialmente a la mujer gozar de dichos derechos y libertades”. Reconoce que “la violencia contra la mujer constituye una manifestación de relaciones de poder históricamente desiguales entre el hombre y la mujer, que han conducido a la dominación de la mujer y a la discriminación en su contra por parte del hombre e impedido el adelanto pleno de la mujer, y que la violencia contra la mujer es uno de los mecanismos sociales fundamentales por los que se fuerza a la mujer a una situación de subordinación respecto del hombre”. Aporta la definición de violencia contra la mujer e identifica cuáles son los distintos tipos de violencia, concibiéndola en términos de violación de derechos humanos y libertades fundamentales.

La **Recomendación general nº 19 de la CEDAW**: La violencia contra la Mujer; la **Recomendación general nº 35, sobre la violencia por razón de género contra la Mujer** (actualización de la Recomendación nº 19).

1.2. A NIVEL EUROPEO

El **Convenio del Consejo de Europa sobre Prevención y Lucha contra la Violencia contra las Mujeres y la Violencia Doméstica** (Convenio de Estambul, 2011), fue ratificado por España en 2014. Articula un marco glo-

III PLAN PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO EN EL VISO DEL ALCOR

bal de lucha contra todas las formas de violencia machista. El **GREVIO** (Grupo de Expertos en la Lucha contra la Violencia contra la Mujer y la Violencia Doméstica) es el órgano experto independiente responsable de supervisar la aplicación del Convenio de Estambul.

La Igualdad es un principio fundamental en la Unión Europea. Desde la entrada en vigor del **Tratado de Ámsterdam**, el 1 de mayo de 1999, la igualdad entre mujeres y hombres y la eliminación de las desigualdades entre unas y otros son un objetivo que debe integrarse en todas las políticas y acciones de la Unión y de sus miembros. Con amparo en el antiguo artículo 111 del Tratado de Roma, se ha desarrollado un acervo comunitario sobre igualdad de sexos de gran amplitud e importante calado².

No hay ningún instrumento jurídico específico de la UE que aborde la violencia contra las mujeres. Sin embargo, existen varios instrumentos jurídicos de la Unión que son pertinentes por lo que respecta a las mujeres víctimas de violencia de género. Algunos de dichos instrumentos establecen unas normas generales aplicables también a esta categoría de víctimas, o bien normas específicas sobre determinadas formas de este tipo de violencia.

² <https://www.europarl.europa.eu/factsheets/es/sheet/59/la-igualdad-entre-hombres-y-mujeres>

III PLAN PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO EN EL VISO DEL ALCOR

Entre las más relevantes: **Directiva 2012/29/UE** (la «Directiva sobre los derechos de las víctimas»); **Directiva 2011/99/UE** (la «Directiva sobre la orden europea de protección»); **Reglamento (UE) n.º 606/2013** (el «Reglamento relativo al reconocimiento mutuo»); **Directiva 2011/93/UE** («Directiva sobre los abusos sexuales a menores»); **Directiva 2011/36/UE** («Directiva de lucha contra la trata y protección de las víctimas»); **Resolución del Parlamento Europeo, de 26 de febrero de 2014**, sobre explotación sexual y prostitución y su impacto en la igualdad de género.

La **Estrategia de Igualdad de Género del Consejo de Europa 2018-2023**; la **Estrategia para la Igualdad de Género de la Comisión Europea 2020- 2025**³, que insta al Parlamento Europeo, al Consejo y a los Estados miembros a adoptar diferentes medidas para promover la igualdad de género en todos los niveles en colaboración con la sociedad civil, las organizaciones de mujeres, los/as interlocutores sociales y el sector privado; El **Plan de Acción para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres en la Acción Exterior 2021-2025 (GAP III)**.

³ <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:52020DC0152&from=ES>

1.3. A NIVEL ESTATAL

La **Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres**. La mayor novedad de esta Ley radica en la prevención de las conductas discriminatorias y en la previsión de políticas activas para hacer efectivo el principio de igualdad y por lo tanto en la proyección del mismo sobre los diversos ámbitos de la realidad social, cultural y artística en los que pueda generarse o perpetuarse la desigualdad. De ahí la consideración de la dimensión transversal de la igualdad como principio fundamental de esta Ley Orgánica. Se refiere a la generalidad de las políticas públicas en España, tanto estatales como autonómicas y locales. Es objeto de esta Ley *“hacer efectivo el derecho de igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres, en particular mediante la eliminación de la discriminación de la mujer, sea cual fuere su circunstancia o condición, en cualesquiera de los ámbitos de la vida y, singularmente, en las esferas política, civil, laboral, económica, social y cultural para, en el desarrollo de los artículos 9.2 y 14 de la Constitución, alcanzar una sociedad más democrática, más justa y más solidaria. A estos efectos, la Ley establece principios de actuación de los Poderes Públicos, regula derechos y deberes de las personas físicas y jurídicas, tanto públicas como privadas, y prevé medidas destinadas a eliminar y corregir en los sectores público y privado, toda forma de discriminación por razón de sexo”*.

El **Real Decreto-ley 6/2019, de 1 de marzo, de medidas urgentes para garantía de la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres en el empleo y la ocupación**, cuyo contenido se corresponde con la modificación de otras normas con rango de Ley que inciden de forma directa en la igualdad entre mujeres y hombres, como son la propia Ley Orgánica 3/2007; el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los/as Trabajadores/as, el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del/la Empleado/a Público/a, entre otras.

La **Ley 15/2022, de 12 de julio, integral para la igualdad de trato y la no discriminación**, tiene como principios inspiradores el establecimiento de un marco legal adecuado para la prevención, atención y eliminación de todas las formas de discriminación, el impulso de la aplicación transversal de la igualdad de trato en la formulación, ejecución y evaluación de las políticas públicas, la coordinación entre las diferentes administraciones públicas y la colaboración entre las mismas, los agentes sociales y la sociedad civil organizada, todo ello para favorecer la corresponsabilidad social ante la discriminación. Además, persigue un doble objetivo: prevenir y erradicar

III PLAN PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO EN EL VISO DEL ALCOR

cualquier forma de discriminación y proteger a las víctimas. Establece que “en las políticas contra la discriminación se tendrá en cuenta la perspectiva de género y se prestará especial atención a su impacto en las mujeres y las niñas como obstáculo al acceso a derechos como la educación, el empleo, la salud, el acceso a la justicia y el derecho a una vida libre de violencias, entre otros”.

El III Plan Estratégico Estatal para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres 2022-2025, está articulado en cuatro ejes de intervención: buen gobierno, economía para la vida y reparto justo de la riqueza; hacia la garantía de vidas libres de violencia machista contra las mujeres; y un país con derechos efectivos para las mujeres. Se configura como el principal instrumento para orientar los cambios institucionales y sociales que se requieren poner en marcha para avanzar en la consecución de la igualdad entre mujeres y hombres.

La **Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género**, se centra de un modo integral y multidisciplinar. El ámbito de aplicación incluye tanto los aspectos preventivos, educativos, sociales, asistenciales y de atención posterior a las víctimas, como la normativa civil que incide en el ámbito familiar o de convivencia donde principalmente se producen las agresiones.

La **Ley 4/2015, de 27 de abril, del Estatuto de la víctima del delito**, amplía la asistencia y protección para las víctimas de violencia de género⁴ y para ciertos colectivos de víctimas con especial vulnerabilidad; se pretende otorgarles una protección especial mediante la transposición de dos Directivas europeas, como son la relativa a la lucha contra los abusos sexuales y la explotación sexual de los menores y la pornografía infantil, y la relativa a la prevención y lucha contra la trata de seres humanos y a la protección de las víctimas.

El **Pacto de Estado contra la Violencia de Género de 2017**, fue fruto de un largo trabajo realizado en el Congreso y el Senado, las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales, con la participación de numerosas personas expertas en la materia y fue aprobado por unanimidad de todos los grupos parlamentarios. Este Pacto se recoge en un documento único que re-funde las medidas propuestas en el Congreso de los/as Diputados/as y en el Senado con un total de 292 medidas estructuradas en 10 ejes de actuación: sensibilización y prevención; mejora de la respuesta institucional; perfeccionamiento de la asistencia, ayuda y protección a las víctimas; asistencia y protección de los/as menores; impulso a la formación de los/as distintos/as

4

https://violenciagenero.igualdad.gob.es/laDelegacionInforma/pdfs/DGVG_INFORMA_Estatuto_de_la_Victima_del_Delito.pdf

III PLAN PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO EN EL VISO DEL ALCOR

agentes; seguimiento estadístico; recomendaciones a las Administraciones Públicas y otras instituciones; visualización y atención de otras formas de violencia contra las mujeres; compromiso económico y seguimiento del Pacto.

El **Real Decreto- Ley 9/2018, de 3 de agosto, de medidas urgentes para el desarrollo del Pacto de Estado contra la violencia de género**, por el que se modifican algunos preceptos de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, así como otros textos normativos, para dar una respuesta efectiva en relación a la asistencia a las víctimas y a sus hijos e hijas menores, entre otras, adoptar las modificaciones legales oportunas para que **la Administración local pueda llevar a cabo actuaciones en la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres**, así como contra la violencia de género, ya que se trata de la administración más cercana a la ciudadanía y, por ende, a las víctimas.

La **Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y adolescencia frente a la violencia**, que dedica una especial atención a la protección del interés superior de la persona menor de edad en los casos de ruptura familiar y de violencia de género en el ámbito familiar

III PLAN PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO EN EL VISO DEL ALCOR

La **Ley 15/2022, de 12 de julio, integral para la igualdad de trato y la no discriminación**, que tiene por objetivo prevenir y erradicar cualquier forma de discriminación y proteger de manera efectiva a las víctimas en todos los ámbitos de la sociedad: educativo, sanitario, cultural, inmobiliario, y laboral entre otros. Se formula la definición y regulación de la discriminación múltiple e interseccional y de las medidas de acción positiva adecuadas a este tipo específico de discriminación por su trascendencia para el desarrollo de las políticas de igualdad dirigidas a las mujeres, especialmente vulnerables a este tipo de discriminación

La **Ley Orgánica 10/2022, de 6 de septiembre, de garantía integral de la libertad sexual** establece que se consideran violencias sexuales los actos de naturaleza sexual no consentidos o que condicionan el libre desarrollo de la vida sexual en cualquier ámbito público o privado, lo que incluye la agresión sexual, el acoso sexual y la explotación de la prostitución ajena, así como todos los demás delitos previstos en el Título VIII del Libro II del Código Penal, orientados específicamente a proteger a personas menores de edad. Este Ley pretende dar respuesta especialmente a las violencias sexuales cometidas en el ámbito digital, lo que comprende la difusión de actos de violencia sexual a través de medios tecnológicos, la pornografía no consentida y la extorsión sexual. Asimismo, entre las conductas con impacto en la vida sexual, se consideran violencias sexuales la mutilación genital

femenina, el matrimonio forzado, el acoso con connotación sexual y la trata con fines de explotación sexual. Por último, en coherencia con las recomendaciones de la Relatora Especial de Naciones Unidas sobre violencia contra las mujeres, sus causas y sus consecuencias, se incluye el homicidio de mujeres vinculado a la violencia sexual o feminicidio sexual, como la violación más grave de los derechos humanos vinculada a las violencias sexuales, que debe ser visibilizada y a la que se ha de dar una respuesta específica.

1.4. A NIVEL AUTONÓMICO

La **Ley 9/2018, de 8 de octubre, por la que se modifica la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía**, trata de avanzar en el desarrollo de la normativa de igualdad de género andaluza a fin de profundizar en los instrumentos y las herramientas imprescindibles para que la igualdad legal se plasme en la realidad cotidiana de las mujeres y hombres de Andalucía. Este Ley es coherente con el objetivo principal de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, que es garantizar la vinculación de los poderes públicos, en todos los ámbitos, en el cumplimiento de la transversalidad como instrumento imprescindible para el ejercicio de las competencias autonómicas en clave de género. No obstante, entre las novedades más importantes que esta Ley introduce se encuentran, entre otras, las siguientes: **en materia de planificación estratégica, se extiende su ámbito a las entidades locales de Andalu-**

III PLAN PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO EN EL VISO DEL ALCOR

cía; en materia educativa, se profundiza en los principios de una escuela coeducativa y en la corresponsabilidad; en la enseñanza universitaria se reconocen las unidades de igualdad de género de las universidades de Andalucía y se incluye un artículo dedicado al papel de las mujeres en la ciencia y en I+D+I; en las políticas de empleo, se incluye un nuevo artículo dedicado a la cuestión de la brecha salarial entre mujeres y hombres en Andalucía.

Artículo 7. Plan Estratégico para la Igualdad de Mujeres y Hombres.

3. Las entidades locales de Andalucía aprobarán sus propios planes de igualdad, en el marco definido por el Plan Estratégico para la Igualdad de Mujeres y Hombres de Andalucía, y adoptarán las medidas y el presupuesto necesario para garantizar su cumplimiento. Asimismo, se promoverá la existencia de un servicio especializado de igualdad de género en el ámbito municipal, considerando como tales los centros municipales de información a la mujer.

La **Ley 7/2018, de 30 de julio, por la que se modifica la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género**, que incorpora como novedades, entre otras: la ampliación del concepto de víctima de violencia de género (art. 1 bis), el concepto, tipología y manifestaciones de la violencia de género (art. 3) abarcando no sólo a la que se produce en el ámbito de la pareja o expareja, con independencia de que exista o no convivencia entre ellos, sino que también se hace extensiva al feminicidio, las agresiones y abusos sexuales, el acoso sexual, el acoso por razón de sexo, la violencia contra los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres, la trata de mujeres y niñas, la explotación sexual, la mutilación genital femenina, el matrimonio precoz o forzado, las violencias originadas por la aplicación de tradiciones culturales, la violencia derivada de conflictos armados, la ciberviolencia o cualquier otra forma de violencia que lesione la dignidad, la integridad o la libertad de las víctimas, en los términos a los que se refiere el artículo de referencia; se incorpora a la Ley el Observatorio Andaluz de la Violencia de Género; se contempla el carácter obligatorio, permanente y especializado de la formación dirigida a los profesionales y personal de la Administración de la Junta de Andalucía que trabaje en materia de violencia de género.

En desarrollo de esta normativa autonómica se ha aprobado la **Estrategia**

III PLAN PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO EN EL VISO DEL ALCOR

andaluza para la lucha contra la Trata de Mujeres y Niñas con fines de Explotación Sexual 2021-2024 y el **Plan Estratégico para la Igualdad de Mujeres y Hombres en Andalucía 2022-2028**, articulado en cinco ejes de intervención: Gobernanza; Cuidados y sostenibilidad de la vida; Representación y poder; Espacio productivo igualitario; Sociedad libre de violencias machistas. Una estrategia que diseña por primera vez un marco de trabajo común para todas las Consejerías de la Junta de Andalucía, las entidades locales y las Universidades públicas, con el reto de reducir las desigualdades y las brechas de género en la comunidad autónoma andaluza.

2. Principios rectores del Plan

- 1. La igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres**, definida como la ausencia de toda discriminación, directa o indirecta, por razón de sexo, en cualquier ámbito de la vida política, social o económica.
- 2. La transversalidad o enfoque integrado de género**, que implica aplicar e integrar la perspectiva de género de forma activa en la adopción y ejecución de las disposiciones normativas de todos los Poderes Públicos, en la definición y presupuestación de las políticas públicas en todos los ámbitos y en el desarrollo del conjunto de todas sus actividades.
- 3. La interseccionalidad para abordar la desigualdad y el respeto a la diversidad**. El enfoque de la interseccionalidad arroja información acerca de cómo el género interactúa con otras identidades y condiciones sociales, como el origen étnico, la cultura o la extranjería, el nivel socioeconómico, la orientación e identidad sexual, la diversidad funcional o la edad, entre otras.
- 4. La participación de todos los colectivos implicados y la transparencia**. El plan se ha confeccionado a través de consultas a las asociaciones especializadas en igualdad que operan en el municipio, a asociaciones vecinales, mediante entrevistas a representantes de todos los partidos políticos que han querido participar y con el equipo de gobierno.

III PLAN PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO EN EL VISO DEL ALCOR

Además, prevé su examen y aprobación por el Consejo Sectorial de las Mujeres e incluye actuaciones dirigidas a difundir, tanto entre el personal del Ayuntamiento como hacia la ciudadanía, sus objetivos, actuaciones y resultados.

5. La representación equilibrada de mujeres y hombres en los órganos de representación municipal.

6. La cooperación y coordinación entre todos los agentes sociales y políticos encargados de implementar políticas de igualdad, para lo cual también se incluye una actuación específicamente destinada a mejorar esta cooperación y coordinación.

7. La sensibilización en igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres. El propio plan, a través de su difusión, será una herramienta de sensibilización en igualdad. Pero además el documento incorpora todo un eje de actuaciones destinadas a tal fin, dada la detección de esta necesidad realizada entre todos los agentes que han participado en el diagnóstico.

8. El empoderamiento de las mujeres como instrumento fundamental para alcanzar logros duraderos en los objetivos de igualdad. Los cambios promovidos por las leyes y por las políticas públicas diseñadas con enfoque de género deben ir acompañados de la toma de conciencia, la autoorganización y la reivindicación por parte de las propias mujeres en los asuntos que les afectan. Por ello, este plan incluye medidas para fomentar

III PLAN PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO EN EL VISO DEL ALCOR

el asociacionismo entre mujeres y para dotar de relevancia, coherencia y dinamismo la acción del Consejo Local de la Mujer de El Viso del Alcor, el principal órgano de participación en las decisiones de la ciudad con el que cuentan las mujeres visueñas.

3. Objetivos generales

1. Dotar de un nuevo y mayor impulso a las Políticas de Igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en el municipio de El Viso del Alcor.
2. Avanzar hacia la transversalización del Principio de Igualdad de Oportunidades en todas las áreas del consistorio.
3. Sensibilizar y comprometer a la ciudadanía visueña con los valores de la igualdad entre hombres y mujeres, el respeto a la diversidad y la solidaridad con los colectivos más desfavorecidos.
4. Estabilizar y fortalecer las actuaciones de prevención de la violencia de género y la atención a las víctimas, a través de una acción coordinada de todos los recursos y agentes existentes.
5. Dotar a las políticas de empleo y emprendimiento locales de perspectiva de género y avanzar con ello en la inserción socio laboral de las mujeres del municipio, que sufren en mayor medida el problema del desempleo.
6. Favorecer una nueva organización social donde prime la corresponsabilidad y centralidad de las tareas de cuidado de las personas dependientes y éstas sean compatibles con la vida laboral de la ciudadanía.

III PLAN PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO EN EL VISO DEL ALCOR

7. Alentar el empoderamiento y autoorganización de las mujeres a nivel local, para que la participación social y política sea realmente igualitaria y la sociedad visueña pueda así beneficiarse de los conocimientos y experiencias de esta parte de la población.
8. Mejorar la inclusión en la sociedad local de las mujeres de aquellos colectivos que, por razón de su procedencia, particularidades culturales, su diversidad funcional o sexual, u otras situaciones específicas como la monomarentalidad, edad o la violencia de género, encuentran dificultades para el acceso a los recursos y beneficios sociales.

4. Desarrollo por ejes

EJES	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	MEDIDAS
Gobernanza: prácticas políticas para la igualdad	5	12
Autonomía económica de las mujeres, conciliación y corresponsabilidad.	5	23
Lucha contra las violencias machistas	3	14
Municipio igualitario y de derechos	7	34
TOTAL	20	83

III PLAN PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO EN EL VISO DEL ALCOR

EJE 1. GOBERNANZA: PRÁCTICAS POLÍTICAS PARA LA IGUALDAD

Objetivo específico 1: Transversalizar la perspectiva de género en las áreas municipales y procesos de trabajo.

1.1. Creación de un mecanismo de coordinación interna para la gestión y el seguimiento del Plan Local de Igualdad: una Comisión Transversal de Género.

Cuando el presente Plan sea aprobado en el Pleno del Ayuntamiento, se creará por el mismo una Comisión integrada por la Alcaldía, la Delegación de Igualdad, el Consejo Local de Mujer, representantes de Sindicatos con representación y al menos una persona responsable, a nivel técnico, de cada área del Ayuntamiento, que estará encargada de hacer seguimiento de la puesta en marcha del Plan, especialmente en lo referente a la transversalización de la perspectiva de género en las distintas áreas del consistorio. Esta Comisión se dotará de un reglamento y de un calendario de reuniones.

Responsable

Alcaldía y Delegación de Igualdad.

Colabora

Responsables técnicos de cada Delegación Municipal.

Temporalidad

La comisión se creará al mismo tiempo que la aprobación del presente Plan en el Pleno del Ayuntamiento y fijará su propio calendario de reuniones periódicas para hacer el seguimiento de la aplicación del Plan, que deben ser como mínimo semestrales.

Indicadores de seguimiento y evaluación

- N.º de personas que integran la Comisión por sexo.
- N.º de reuniones a lo largo de la vigencia del Plan.
- N.º de actuaciones del Plan ejecutadas por cada área.
- Porcentaje de ejecución del Plan por área al final de su vigencia.

III PLAN PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO EN EL VISO DEL ALCOR

1.2. Integración de la variable sexo y la perspectiva de género en los formularios, estadísticas, memorias y estudios realizados en todas las áreas municipales.

Los sistemas de recogida de información sobre usuarios/as de las instalaciones y servicios municipales y los informes que realicen los servicios de empleo, sociales, juventud, cultura, deportes, etc., deberán integrar la variable sexo, para poder conocer así el uso diferenciado que hacen las mujeres y hombres de los recursos municipales y las distintas necesidades de unos y otras.

Responsable	Alcaldía.	Indicadores de seguimiento y evaluación <ul style="list-style-type: none">- N.º de herramientas de recogida de datos modificadas por año.- Porcentaje de herramientas modificadas por año.- N.º de informes o memorias que pasan a incluir información desagregada por sexo al final de periodo de vigencia del Plan.
Colabora	Todas las áreas, instalaciones y servicios del Ayuntamiento.	
Temporalidad	En las dos primeras anualidades .	

1.3. Implementación de criterios de igualdad en la contratación, en las subvenciones y en los convenios.

- En los pliegos para la contratación de obras o servicios se incorporarán criterios de valoración relacionados con que las empresas licitadoras cuenten con Planes de Igualdad de la gestión de su personal, así como condiciones especiales de ejecución relacionadas con la Igualdad de Mujeres y Hombres, siempre que la naturaleza de la obra o servicio lo justifique.

- En las convocatorias de subvenciones destinadas a organizaciones sin fines de lucro se incluirán criterios de valoración relacionados con:

- La aplicación de medidas o Planes de Igualdad en la gestión de recursos

III PLAN PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO EN EL VISO DEL ALCOR

humanos.

- La inclusión de objetivos relacionados con la Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres en los estatutos de la entidad.
- La inclusión de actividades de promoción de la Igualdad en el proyecto para el que se solicita la subvención, siempre que éste se dirija a mujeres y hombres.

La integración de la perspectiva de género en todas las fases del ciclo del proyecto: diagnóstico, diseño y planificación, gestión y ejecución, seguimiento y evaluación.

Responsable

Delegación de Hacienda.

Colabora

Delegación y Personal Técnico de la Delegación de Igualdad.

Temporalidad

Permanente.

Indicadores de seguimiento y evaluación

- N.º de pliegos de contratación que incluyen cláusulas de igualdad por área y año.
- N.º de empresas que puntúan en los apartados de igualdad por año y sector.
- N.º de bases de convocatorias de subvenciones que incluyen criterios de igualdad por área y año.
- N.º de solicitudes de subvención que puntúan en apartados de igualdad.
- N.º y tipo de entidades que puntúan en apartados de igualdad.

III PLAN PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO EN EL VISO DEL ALCOR

1.4. Establecimiento de una metodología para la realización de evaluación previa de impacto de género del presupuesto municipal, con la que se camine hacia la elaboración de presupuestos sensibles al género.

Esta metodología se establecerá a través de la formación del personal técnico y político de la delegación de hacienda y tomando como referencia las buenas prácticas desarrolladas por otras localidades.

Responsable	Delegación de Hacienda.	Indicadores de seguimiento y evaluación
Colabora	Delegación y Personal Técnico de la Delegación de Igualdad.	- N.º de personas asistentes a la formación.
Temporalidad	En la primera anualidad se realizará la formación y la metodología se aplicará anualmente, de manera previa a la aprobación del presupuesto municipal.	- Análisis realizado (sí/no) por áreas de gasto anualmente. - Partidas presupuestarias a las que se incorpora la perspectiva de género anualmente.

1.5. Impulso de la participación del Consejo de la Mujer en los asuntos municipales, a través de consultas realizadas por parte de las áreas del Ayuntamiento sobre proyectos y actuaciones a desarrollar.

Responsable	Todas las Áreas Municipales.	Indicadores de seguimiento y evaluación
Colabora	Consejo Local de la Mujer.	- N.º de consultas realizadas por año al Consejo.
Temporalidad	Permanente.	- N.º de respuestas emitidas por el mismo. - Áreas del consistorio que realizan las consultas.

III PLAN PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO EN EL VISO DEL ALCOR

Objetivo específico 2. Capacitar a todo el personal, tanto técnico como político, del Ayuntamiento en Políticas de Igualdad en el ámbito local y en la introducción de la perspectiva de género en sus áreas de intervención.

2.1 Capacitación interna en materia de Igualdad de Oportunidades y Transversalidad de la Perspectiva de Género, tanto al personal técnico como al político. Y de manera específica a:

- Trabajadoras/es de los Servicios Sociales:
 - Con este personal es necesario realizar además formación en interculturalidad y discriminación (dado a su frecuente trato con mujeres de colectivos minorizados).
 - Este grupo debe recibir formación adicional en violencia de género.
- Formación específica sobre la introducción de la perspectiva de género en todas las Delegaciones de Gobierno (personal político y técnico de las Delegaciones de Comunicación, Cultura, Deportes, Desarrollo, Educación, Empleo e Industria, Fiestas, Juventud, Medio Ambiente, Organización, transparencia y gobierno abierto, Participación Ciudadana, Recursos Humanos, Salud y Consumo, Seguridad Ciudadana, Servicios Generales y Urbanos, Servicios Sociales, Urbanismo) (la Delegación de Hacienda ya está contemplada en la medida 1.4. de este eje).
- Formación en igualdad, violencia de género, violencia sexual, cibercrimitos con dimensión de género y delitos de odio a la policía local.

Responsable	Alcaldía y Delegación de Igualdad.	Indicadores de seguimiento y evaluación
Colabora	Gobierno Municipal/Delegaciones Policía local.	<ul style="list-style-type: none">- N.º de cursos impartidos por temática y año- N.º de personas (de los equipos técnicos y administrativos) asistentes a las formaciones por sexo, área de actuación y año.- N.º de miembros de la policía formados/as por sexo y año.- N.º de representantes políticos asistentes a la formación por sexo.
Temporalidad	En las dos primeras anualidades del plan y siempre que haya incorporación de personal.	

Objetivo específico 3. Mejorar la coordinación interna y externa de la Acción Municipal y de los Agentes Sociales en la Promoción de la Igualdad.

3.1. Seguimiento del Plan Conjunto de Agentes de Intervención en la Violencia de Género aprobado por Pleno de la Corporación en la sesión ordinaria celebrada el día 29 de julio 2021.

El personal técnico de las Delegaciones de Igualdad, Servicios Sociales, Participación Ciudadana, Desarrollo y de Empleo se reunirá con personal de servicios de otros niveles de la administración, como el SAE/SEPE y con las organizaciones sociales que trabajan en el municipio en inclusión social y promoción del empleo para establecer un protocolo coordinado de actuación, de manera que se aprovechen los recursos existentes al máximo y se eviten duplicidades o vacíos en la acción de cada una.

Responsable	Delegaciones de Servicios sociales, Ciudadanía, Empleo e Igualdad.	Indicadores de seguimiento y evaluación
Colabora	Servicios de empleo e inclusión social de otras administraciones: SAE/SEPE; Organizaciones sociales que operan en el municipio.	
Temporalidad	Durante la primera anualidad del Plan.	

- N.º de reuniones entre los agentes implicados
- N.º de asistentes (personas y organizaciones) a las reuniones
- Creación del protocolo coordinado de actuación (sí / no)
- N.º de entidades firmantes del protocolo
- N.º de copias del protocolo distribuidas entre los agentes implicados

Objetivo específico 4. Fortalecer la comunicación no sexista y no discriminatoria del consistorio.

4.1. Inclusión de la perspectiva de género en la comunicación municipal, a través de lenguaje e imágenes no sexistas ni discriminatorias.

El personal del Ayuntamiento revisará el uso del lenguaje y de las imágenes no sexistas ni discriminatorias en todos los formatos y soportes de la comunicación institucional, tanto la web, como en las redes sociales, cartelería, bandos o circulares internas. Este procedimiento puede apoyarse en guías existentes relativas al tema.

Responsable	Delegación y personal técnico de Igualdad, Comunicación y Protocolo.	Indicadores de seguimiento y evaluación
Colabora	Todas las áreas del Ayuntamiento	
Temporalidad	Anualmente	

- N.º de textos de la web con el lenguaje no sexista revisado por año.
- N.º de publicaciones en redes sociales con el lenguaje e imágenes revisadas por año.
- N.º de carteles y folletos editados con lenguaje e imágenes no sexistas por año
- N.º de circulares internas con el uso del lenguaje revisado por año

III PLAN PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO EN EL VISO DEL ALCOR

4.2. Visibilización de mujeres y hombres en actos públicos del Ayuntamiento: jornadas, mesas, presentaciones, etc.

Los actos públicos organizados por el Ayuntamiento deberán contar, en lo posible, con la presencia equilibrada de mujeres y hombres.

Responsable	Alcaldía	Indicadores de seguimiento y evaluación <ul style="list-style-type: none">- N.º de actos públicos en los que aparecen representados hombres y mujeres de forma equilibrada por año.- N.º de actos públicos en los que no aparecen representados hombres y mujeres de forma equilibrada por año.
Colabora	Todas las delegaciones	
Temporalidad	Permanente	

4.3. Mejora de la información en la web municipal sobre los recursos y servicios para la igualdad existentes.

Responsable	Responsables de comunicación	Indicadores de seguimiento y evaluación <ul style="list-style-type: none">- Información publicada en la web sobre los recursos, personal y servicios existentes en el área de Igualdad (sí /no)
Colabora	Área de Igualdad	
Temporalidad	Permanente	

Objetivo específico 5. Divulgar el plan de Igualdad a nivel interno y externo del Ayuntamiento.

5.1 Difusión interna del plan de Igualdad entre los empleados y empleadas del Ayuntamiento.

Redacción y difusión por correo electrónico (si no hay intranet del Ayuntamiento) de una nota interna dirigida a todo el personal donde se explique la finalidad del Plan, así como sus características fundamentales. La nota debe llevar un enlace para descargar el documento del Plan o el mismo documento como archivo adjunto, de manera que la plantilla pueda obtenerlo y leerlo.

Responsable	Delegación de Recursos Humanos	Indicadores de seguimiento y evaluación
Colabora	CMIM	
Temporalidad	Dos veces cada año (se escribirán distintas notas, destacando en el contenido las actuaciones que se estén poniendo en marcha), durante los 4 años	
		<ul style="list-style-type: none"> - N.º de destinatarios de cada correo electrónico - N.º de correos electrónicos enviados con la nota informativa - N.º de notas redactadas en los cuatro años de duración del plan - N.º de descargas del plan de la intranet o de envíos del documento por correo.

5.2. Divulgar el Plan de Igualdad entre la ciudadanía.

Celebración de un acto de presentación del Plan Local de Igualdad donde se invite a medios de comunicación, partidos políticos, tejido asociativo, instituciones, empresariado y comerciantes y se explique el contenido del Plan.

Responsable	Alcaldía y Área de igualdad	Indicadores de seguimiento y evaluación
Colabora	BCMgestionARTE	
Temporalidad	Inmediatamente después de la aprobación del plan en el pleno.	
		<ul style="list-style-type: none"> - Acto de presentación del plan (sí/no) - N.º de ejemplares del Plan impresos para su distribución - N.º de personas asistentes al acto por sexo - N.º de medios de comunicación asistentes al acto.

EJE 2. AUTONOMÍA ECONÓMICA DE LAS MUJERES, CONCILIACIÓN Y CORRESPONSABILIDAD

Objetivo específico 1: Favorecer la participación de las mujeres en formación para el empleo de El Viso del Alcor, propiciando su acceso a sectores y ocupaciones masculinizadas

1.1 Establecimiento de una acción positiva para priorizar el acceso de las mujeres a los programas profesionales municipales.

- Dado que las mujeres suponen el 68% de los y las desempleadas de la localidad, se priorizará su acceso a la formación para el empleo remunerada, organizada por el municipio, en ese porcentaje hasta que se alcance equilibrio en el número de desempleados y desempleadas.
- Si los proyectos formativos van dirigidos a un sector concreto de población, se establecerán porcentajes de participación de las mujeres iguales a los del desempleo femenino en ese grupo poblacional (por ejemplo, personas jóvenes o discapacitados/as)
- Se velará que los horarios de las escuelas y los lugares de impartición sean compatibles con la conciliación

Responsable	Delegación de Empleo y Formación	Indicadores de seguimiento y evaluación <ul style="list-style-type: none">- N.º de mujeres y n.º de hombres admitidos/as en las escuelas taller o talleres empleo en cada edición.- N.º de mujeres y n.º de hombres que completan la formación- Resultados académicos de mujeres y hombres en cada convocatoria.- N.º de mujeres y n.º de hombres que se han insertado laboralmente un año después de terminada cada formación.
Colabora	Delegación de Igualdad	
Temporalidad	Permanente, hasta que se alcance paridad en las cifras de desempleo.	

III PLAN PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO EN EL VISO DEL ALCOR

1.2. Establecimiento de acuerdos con las entidades que organizan formación para el empleo en El Viso del Alcor, como la Cámara de comercio y el SEPE, para fomentar el acceso de las mujeres desempleadas de la localidad a los cursos impartidos, especialmente en especialidades masculinizadas.

Las Áreas de Igualdad y de Empleo del Ayuntamiento se reunirán con las entidades que organizan formación para el empleo en El Viso y establecerán como mínimo, y para cada especialidad ofertada, la paridad en el acceso de mujeres y hombres desempleados del municipio, siempre que haya candidaturas de ambos sexos.

Responsable	Delegación de Empleo, Formación e Igualdad	Indicadores de seguimiento y evaluación
Colabora	Cámara de comercio, SEPE	
Temporalidad	Cada vez que se organicen cursos para el empleo	

- Nº de reuniones entre el área de empleo del municipio y las entidades no locales como la Cámara de comercio y el SEPE.
- Nº de solicitudes de hombres y de mujeres para participar en cada curso de formación para el empleo
- Nº de mujeres y de hombres aceptados en cada convocatoria
- Nº de cursos de formación ocupacional organizados anualmente en el municipio

1.3 Refuerzo de la formación en TIC para el empleo y el autoempleo a mujeres.

Implementación de acciones formativas de alfabetización digital o desarrollo de competencias en nuevas tecnologías e internet dirigidas a las mujeres desempleadas del municipio. Búsqueda de programas como el de competencias digitales para mujeres rurales del SEPE, PROFEA, o establecimiento de nueva colaboración con Cibervoluntarios.

Responsable	Delegaciones de Igualdad, Formación y Empleo	Indicadores de seguimiento y evaluación
--------------------	--	--

III PLAN PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO EN EL VISO DEL ALCOR

Colabora	Programa PROFEA (SEPE), Cibervoluntarios	<ul style="list-style-type: none"> - Nº de acciones formativas realizadas por año - Nº de mujeres participantes en cada acción formativa - Satisfacción de las personas participantes (expresada en cuestionarios de evaluación)
Temporalidad	Permanente hasta que desaparezca la necesidad.	

1.4 Impulso de la homologación de los espacios formativos existentes en El Viso del Alcor, para que puedan acoger más y más diversas acciones y las mujeres de la localidad tengan mayores oportunidades de acceder a certificaciones profesionales.

La Delegación de Igualdad se reunirá con la de Empleo y Formación para estudiar los requisitos de cara a la acreditación e inscripción de los espacios formativos municipales en el Registro de Centros y Entidades Colaboradoras en materia de Formación Profesional para el Empleo de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo de la Junta de Andalucía.

Se estudiarán las especialidades formativas conducentes a la obtención de certificados de profesionalidad que se desean implantar -siempre teniendo en cuenta que la mayor parte de las desempleadas del municipio son mujeres y consiguientemente, serán las más interesadas en estos certificados- y los requisitos y acciones necesarias para la obtención del certificado de calidad que se exige para la homologación de estos centros. El desarrollo de esta acción requiere el compromiso al más alto nivel de la alcaldía para movilizar la financiación extra que sea necesaria para la consecución de este objetivo.

Responsable	Alcaldía, Delegación de Empleo y Formación	Indicadores de seguimiento y evaluación <ul style="list-style-type: none"> - Nº de reuniones mantenidas entre las delegaciones municipales descritas para el estudio y puesta en marcha de la homologación. (actas) - Homologación de los espacios formativos conseguida antes de la finalización del presente Plan (sí /no)
Colabora	Delegación de Igualdad	
Temporalidad	Segunda anualidad del plan	

Objetivo específico 2: Introducir la perspectiva de género en la

orientación laboral y para el emprendimiento.

2.1. Creación de un servicio de información sobre titularidad compartida de las actividades económicas en general.

Con información destacada en la web, en el Área de Empleo y emprendimiento y publicidad del nuevo servicio a través de las redes sociales.

Se buscará entre las organizaciones mencionadas (Mancomunidad Los Alcores, FAMP, Fademur), la que pueda proporcionar apoyo en esta actuación por su mayor conocimiento del proceso de reconocimiento de la titularidad compartida.

Responsable	Delegación de Igualdad	Indicadores de seguimiento y evaluación
Colabora	Mancomunidad Los Alcores, FAMP, Fademur, GDR “Los Alcores”	<ul style="list-style-type: none"> - Publicaciones en la web y redes sociales del servicio de información sobre titularidad compartida de las actividades económicas. - Nº de personas que utilizan el servicio anualmente.
Temporalidad	Segunda anualidad del Plan	<ul style="list-style-type: none"> - Nº de personas que completan el proceso de reconocimiento de la titularidad compartida.

2.2. Impulso del Servicio de Información y Orientación sobre el Procedimiento de Evaluación y Acreditación de las Competencias Profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o de las vías no formales de formación, revalorizando sectores productivos vinculados históricamente a las mujeres.

Con información destacada en la web, en el área de empleo y emprendimiento y publicidad del nuevo servicio a través de las redes sociales.

Responsable	Delegaciones de Igualdad y de	Indicadores de seguimiento y evaluación
--------------------	-------------------------------	--

III PLAN PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO EN EL VISO DEL ALCOR

Colabora	Formación y Empleo Instituto Andaluz de Cualificaciones Profesionales.	<ul style="list-style-type: none">- Publicaciones en la web y redes sociales del nuevo servicio- Personas que utilizan el servicio anualmente por sexo.- Personas que consiguen la acreditación de Competencias Profesionales por año y sexo.
Temporalidad	Tercera anualidad del plan	

2.3. Puesta en marcha de actuaciones de orientación e inserción profesional para mujeres con mayores dificultades al acceso a un trabajo de calidad, como mujeres con discapacidad, víctimas de violencia de género, paradas de larga duración, mujeres inmigrantes, mujeres de etnia gitana y mujeres en riesgo de exclusión social.

Estas acciones se incluirán dentro del servicio de orientación laboral de la Delegación de Igualdad, habiéndose realizado previamente una capacitación en orientación laboral a estos colectivos al equipo que lleva el servicio, ya que, por ejemplo, existen sectores del mercado laboral más adecuados para su inserción laboral o determinadas ayudas de las que pueden beneficiarse u organizaciones a las que pueden ser derivadas porque trabajan específicamente con su problemática.

Responsable	Delegación de Igualdad. Servicio de orientación laboral. Delegación de Empleo y Formación.	Indicadores de seguimiento y evaluación <ul style="list-style-type: none">- Formación realizada para el área de igualdad (si /no)- Nº de personas asistentes a la formación- Nº de mujeres de los colectivos señalados que acuden al servicio de orientación laboral en el periodo de vigencia del Plan y grado de satisfacción sobre el servicio.
Colabora	Delegación de Empleo e Industria, Fundación ONCE, INSERTA	
Temporalidad	Desde la primera anualidad.	

2.4. Información de las subvenciones que convocan las diferentes

III PLAN PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO EN EL VISO DEL ALCOR

administraciones en materia de creación y mejora de la actividad empresarial de las mujeres.

Responsable	Delegación de Igualdad.	Indicadores de seguimiento y evaluación
Colabora	Delegación de Empleo, Industria y Emprendimiento.	
Temporalidad	Desde la primera anualidad del Plan.	

- Nº de mujeres que solicitan información sobre autoempleo y emprendimiento en el Área de Igualdad.
- Número de resultados positivos.

Objetivo Específico 3: Formar y sensibilizar en Igualdad de Género a los agentes implicados en la formación para el empleo, la orientación laboral y la creación de empleo.

3.1 Formación en género a los servicios y entidades de formación y orientación al empleo y el emprendimiento generales del municipio.

Aunque las mujeres sean atendidas en el servicio de orientación laboral del Área de la Mujer, es necesario que todas las entidades y profesionales que trabajan en la promoción del empleo en El Viso del Alcor conozcan la situación diferencial de mujeres y hombres en el mercado de trabajo, conocimiento sin el cual no se puede ofrecer un servicio realmente adecuado. En este sentido, serán destinatarios de la formación tanto la delegada de empleo e industria como, en la medida de lo posible, los/las formadores/as y personal de las escuelas profesionales y los cursos de formación para el empleo que se impartan en El Viso del Alcor.

Responsable	Delegación de Igualdad	Indicadores de seguimiento y evaluación - Nº de personas que asisten a la formación por sexo y año - Grado de satisfacción con la formación recibida.
Colabora	Delegación de Empleo, Industria, Emprendimiento	
Temporalidad	Desde la primera anualidad y siempre que haya personal nuevo.	

3.2 Puesta en marcha de una campaña informativa sobre brecha salarial.

La campaña, si bien puede formar parte inicialmente de la formación incluida en la actuación anteriormente descrita, también puede diferenciarse de la misma plasmándose en diferentes soportes, como folletos, cartelería o publicaciones en las redes sociales del Ayuntamiento, para informar a la población en general y las empresas de la zona. Se puede utilizar el *Día internacional por la igualdad salarial* (22 de febrero) como efeméride a partir de la cual realizar la campaña.

Responsable	Delegación de Igualdad	Indicadores de seguimiento y evaluación <ul style="list-style-type: none">- Nº de folletos o publicaciones en redes sociales o la web del Ayuntamiento realizadas sobre brecha salarial
Colabora	Organizaciones Sindicales	
Temporalidad	Anualmente, desde la primera anualidad.	

Objetivo Específico 4: Promocionar el empleo femenino en la localidad

4.1 Gestión igualitaria del empleo público ofertado por el Ayuntamiento.

El Ayuntamiento, en las contrataciones temporales que realice, tendrá en cuenta el índice de desempleo femenino en la localidad y distribuirá por sexos la oferta de empleo existente en una relación lo más cercana posible a este porcentaje.

Se velará por la composición equilibrada por sexos de los tribunales de selección y se introducirán contenidos de igualdad en los temarios de las pruebas.

Responsable	Delegación de Recursos Humanos	Indicadores de seguimiento y evaluación
Colabora	Delegación de Igualdad	<ul style="list-style-type: none"> - Nº de hombres y de mujeres contratados por el Ayuntamiento de El Viso del Alcor anualmente por el Programa de Fomento de Empleo Agrario (PFEA) y para los servicios municipales. - Nº de hombres y mujeres que forman los tribunales de selección del ayuntamiento. - Temario sobre igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres introducido en los temarios de las pruebas de selección (sí /no).
Temporalidad	Desde la primera anualidad. Permanente.	

III PLAN PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO EN EL VISO DEL ALCOR

4.2. Crear una forma de reconocimiento público (un sello o distintivo) anual para las empresas de sectores masculinizados que contraten a mujeres y para las empresas que favorezcan la conciliación de su personal.

El incentivo económico o fiscal se otorgará a las empresas de sectores masculinizados que cuenten con un número significativo de trabajadoras (en relación al tamaño de la plantilla) y a las que incorporen a mujeres a puestos masculinizados.

Del mismo modo, el Ayuntamiento creará un incentivo económico o, en caso de no ser viable, un distintivo, para premiar la labor de aquellas empresas que favorezcan la conciliación de la vida personal, laboral y familiar de su personal (horario flexible, jornada intensiva, teletrabajo, permisos retribuidos más allá de los que contempla la legislación para realizar gestiones personales, cuidado de personas dependientes o acompañamiento a familiares, medidas para acercar los servicios de cuidado de personas dependientes, formación en horario laboral, etc.).

Se podrá optar por aplicar todas las medidas propuestas.

Responsable	Alcaldía	Indicadores de seguimiento y evaluación
Colabora	Delegación de Empleo e Industria, Emprendimiento Delegación de Hacienda, Delegación de Igualdad.	- Nº de distintivos o premios otorgados al final del periodo de vigencia del plan por fomento del empleo femenino. - Nº de distintivos o premios otorgados al final del periodo de vigencia del Plan por implementación y mantenimiento de medidas de conciliación.
Temporalidad	Anual, desde la segunda anualidad del Plan.	

III PLAN PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO EN EL VISO DEL ALCOR

4.3. Creación de un reconocimiento anual a mujeres empresarias de El Viso y fomento de la participación de las mismas en ferias empresariales de la zona.

Responsable	Delegación de Igualdad	Indicadores de seguimiento y evaluación - Nº de reconocimientos otorgados en el periodo de vigencia del Plan. - Nº de mujeres reconocidas.
Colabora	Delegación de Empleo e Industria.	
Temporalidad	Desde la tercera anualidad del Plan.	

4.4. Información a las empresas locales sobre la elaboración de Planes de Igualdad.

Diseño de campaña de información dirigida a las empresas locales sobre la regulación existente relativa a los Planes de Igualdad y la obligación que tienen las entidades de más de 50 trabajadores/as de elaborar dichos planes. También se informará de la orden recientemente aprobada por la Junta de Andalucía por la que se convocan subvenciones para la realización de Planes en las empresas andaluzas de entre 10 y 50 trabajadores/as.

Responsable	Área de Igualdad	Indicadores de seguimiento y evaluación - Nº de empresas informadas acerca de la normativa relativa a Planes de Igualdad por año / nº de empresas existentes en El Viso del Alcor.
Colabora	Área de Empleo e Industria	
Temporalidad	Desde la aprobación del Plan de Igualdad, bianualmente	

III PLAN PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO EN EL VISO DEL ALCOR

Objetivo Específico 5: Favorecer la conciliación y la corresponsabilidad en el municipio

5.1 Puesta en marcha de una campaña de sensibilización sobre corresponsabilidad en las tareas domésticas y de cuidado dirigidas a los hombres del municipio.

Se elaborará una campaña de sensibilización dirigida a los hombres del municipio a través de cartelería (a colocar en centros de trabajo y bares) y de publicaciones en la web y las redes sociales del Ayuntamiento y otras entidades municipales, donde se resalte la importancia de la corresponsabilidad para la consecución de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

En los mensajes se podrán destacar aquellas tareas del espacio doméstico y de los cuidados que suelen recaer sobre las mujeres (la carga mental de la organización, la limpieza de los baños, la cocina, etc.) y que restan tiempo y oportunidades laborales a las mujeres, destacando la satisfacción de contribuir en igualdad a todos estos trabajos necesarios para el mantenimiento de la vida.

Responsable	Área de Igualdad	Indicadores de seguimiento y evaluación
Colabora	Espacios donde se muestre la campaña (bares y centros de trabajo)	- Nº de carteles impresos con la campaña - Nº de establecimientos donde se coloca la cartelería.
Temporalidad	Primera anualidad del Plan.	

III PLAN PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO EN EL VISO DEL ALCOR

5.2. Incremento de actividades de ocio y tiempo libre durante los periodos vacacionales y en horarios extraescolares (ludotecas, campamentos o escuelas de verano) para que sean accesibles a más familias.

Se tratará de estabilizar el servicio del aula de conciliación que se organiza en los periodos vacacionales y ampliar el número de plazas y las fechas de apertura.

Por otra parte, se destinará una partida presupuestaria para realizar actividades de ludoteca en horario extraescolar que puedan usar las familias con problemas de conciliación.

Responsable	Área de Igualdad, Alcaldía	Indicadores de seguimiento y evaluación
Colabora	Centro Cívico El Calvario	
Temporalidad	Permanente (en periodos vacacionales), desde la primera anualidad.	
		<ul style="list-style-type: none"> - Nº de días al año que está en funcionamiento el aula de conciliación - Nº de niños y niñas que usan el aula anualmente. - Nº de horas diarias y periodos en los que está abierta el aula o ludoteca.

5.3. Búsqueda de financiación municipal y externa para establecer una figura de apoyo en la escuela infantil pública del municipio, encargada de cambiar a los niños y niñas.

Responsable	Delegación de Igualdad	Indicadores de seguimiento y evaluación
Colabora	Delegación de Hacienda	
Temporalidad	En la primera anualidad del Plan	
		<ul style="list-style-type: none"> - Se establece la figura de apoyo (sí /no) - Grado de satisfacción de las familias un año después de la puesta en marcha de la medida.

III PLAN PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO EN EL VISO DEL ALCOR

5.4. Creación de un banco de tiempo en el municipio, en el que la ciudadanía pueda intercambiar servicios y conocimientos.

Con el fin de establecer una red de ayuda mutua extendida a todo el municipio y reforzar los lazos comunitarios en el municipio, se creará un banco de tiempo, en el cual las personas usuarias intercambiarán sus saberes y habilidades en unidades de tiempo (se pueden intercambiar actividades socio-culturales y de cuidado de personas, actividades para solventar problemas de la vida cotidiana, etc.)

Responsable

Área de Igualdad

Colabora

Asociaciones vecinales

Temporalidad

Desde la segunda anualidad

Indicadores de seguimiento y evaluación

- Publicaciones sobre el banco de tiempo realizadas en las redes sociales del Ayuntamiento.
- Nº de personas que participan por sexo.
- Nº de intercambios que realizados al final del periodo de vigencia del Plan.

III PLAN PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO EN EL VISO DEL ALCOR

5.5. Compatibilización de los horarios de actividades deportivas infantiles con los de actividades deportivas dirigidas a personas adultas (padres y madres) en los centros e instalaciones deportivas municipales.

El personal técnico y encargado de las actividades del Área de Deportes revisará los horarios de las actividades infantiles y de las adultas y compatibilizará en el tiempo de la manera más ajustada posible aquellas en las que haya detectado que existe más demanda por parte de las familias. Si el personal no dispone de esta información, puede realizar una encuesta entre las personas usuarias de las instalaciones y actividades deportivas en cuestión.

Responsable	Delegación de Deportes	Indicadores de seguimiento y evaluación <ul style="list-style-type: none">- Nº y tipo de actividades compatibilizadas en horario (para adultos/ niños/as)- Nº de padres/madres e hijos/as que simultanean actividad deportiva, al mes.
Colabora	Personal técnico del Área	
Temporalidad	Desde la segunda anualidad	

5.6. Campaña de sensibilización al empresariado sobre las ventajas de aplicar medidas de flexibilidad en el tiempo y espacio de trabajo: implantar horarios y jornadas flexibles, teletrabajo, establecimiento de bolsas de horas para asuntos personales o familiares, etc.

Se elaborará una campaña a través de medios electrónicos , así como información presencial a las empresas, en la que se mostrará buenas prácticas existentes en materia de conciliación en otras empresas y cómo estas medidas han beneficiado a las plantillas mejorando su calidad de vida, su productividad y motivación hacia el empleo.

Responsable	Delegación de Igualdad	Indicadores de seguimiento y evaluación <ul style="list-style-type: none">- Campaña creada (sí /no)- Nº de correos electrónicos enviados / empresas existentes en el municipio.
Colabora	Empresas locales	
Temporalidad	Durante la tercera anualidad	

5.7. Apertura de una oficina de atención al público del Ayuntamiento una

III PLAN PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO EN EL VISO DEL ALCOR

tarde a la semana, para facilitar la realización de trámites.

Responsable	Alcaldía y Delegación de Recursos Humanos	Indicadores de seguimiento y evaluación <ul style="list-style-type: none">- Nº de usuarios/as de la oficina en horario de tarde por mes- Grado de satisfacción expresada por la ciudadanía sobre este nuevo servicio a través de un cuestionario.
Colabora	Personal administrativo del Ayuntamiento	
Temporalidad	Desde la segunda anualidad	

5.8. Reedición y difusión del taller de autocuidado para mujeres cuidadoras.

Responsable	Delegación de Igualdad	Indicadores de seguimiento y evaluación <ul style="list-style-type: none">- Nº de mujeres asistentes al taller- Grado de satisfacción sobre el mismo expresado a la finalización de la actividad.
Colabora	Centro Cívico El Calvario u otra instalación municipal	
Temporalidad	Tercera anualidad del Plan	

5.9. Instalación de cambiadores de pañales en los edificios municipales.

Se instalarán en las oficinas del Ayuntamiento, así como en el centro cívico, el centro de salud, en la biblioteca, en los centros de educación de adultos/as, etc. Se tratará de otorgarles un espacio diferente al del baño de señoras. Si en alguna de estas dependencias existiera espacio libre se podría crear también una sala de lactancia tranquila.

Responsable	Delegación de Servicios Generales y Urbanos	Indicadores de seguimiento y evaluación <ul style="list-style-type: none">- Nº de cambiadores de pañales creados y edificios o instalaciones donde se instalan.- Nº de salas de lactancia creadas.
Colabora	Delegación de Igualdad	
Temporalidad	En la segunda anualidad	

III PLAN PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO EN EL VISO DEL ALCOR

EJE 3. LUCHA CONTRA LAS VIOLENCIAS MACHISTAS

Objetivo específico 1: Reforzar los recursos para la atención integral a las mujeres víctimas de violencia de género

1.1 Contribución a la estabilización del puesto de psicóloga/o del Área de Igualdad.

El consistorio firmará un compromiso para la aportación de fondos propios dirigidos a contribuir a la estabilización del puesto de psicóloga/o de la Delegación de Igualdad. Al mismo tiempo, se promoverá activamente, a través de reuniones con el Instituto Andaluz de la Mujer (IAM) y sobre partidas del Pacto de Estado contra la Violencia de Género, el logro de un acuerdo para la financiación compartida del puesto.

Responsable	Delegación de Igualdad	Indicadores de seguimiento y evaluación <ul style="list-style-type: none">- Compromiso del Ayuntamiento para la provisión de fondos propios destinados a estabilizar el puesto de psicóloga/o (sí /no)- Nº de reuniones mantenidas con el IAM.- Acuerdo del Ayuntamiento con el IAM o/y otras entidades comarcales para la financiación conjunta del puesto.- Estabilización del puesto de psicóloga/o del Área de Igualdad lograda (sí / no)
Colabora	Alcaldía, IAM	
Temporalidad	Permanente. Desde la primera anualidad.	

III PLAN PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO EN EL VISO DEL ALCOR

1.2. Dotación de un nuevo espacio para la atención a víctimas de violencia que garantice la privacidad y confidencialidad.

Responsable	Delegación de Igualdad	Indicadores de seguimiento y evaluación
Colabora	Delegación de Servicios generales y Urbanos	- Espacio nuevo acondicionado para la atención (sí / no)
Temporalidad	Durante la segunda anualidad.	- Valoración de las usuarias.

1.3. Creación de un mecanismo de coordinación en materia de violencia de género.

Se trata de coordinar la labor de la Delegación de Igualdad en materia de violencia de género con el Equipo de Atención a la Mujer (EAM) en Violencia de Género (VG) para el abordaje sanitario (enfermeras y trabajadora social) del Distrito Sanitario Aljarafe-Sevilla Norte (DSASN), ubicado en el edificio del CARE de los Alcores y la Guardia Civil y la Policía locales.

Se establecerá un protocolo de coordinación y derivación para evitar duplicidades o vacíos de actuación y para que todas las partes estén informadas de los casos existentes a nivel local.

Responsable	Delegación de Igualdad	Indicadores de seguimiento y evaluación
Colabora	Unidad de VG del Care Los Alcores, Guardia Civil y Policía Local de El Viso del Alcor	- Nº de reuniones celebradas entre las diferentes instancias.
Temporalidad	Durante la primera anualidad	- Acuerdo o protocolo elaborado (sí / no) y grado de éxito.
		- Nº de mujeres atendidas por año por los diferentes servicios.

III PLAN PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO EN EL VISO DEL ALCOR

1.4. Adaptación de los servicios de atención a las situaciones de especial vulnerabilidad (mujeres con adicciones, en situación de prostitución o trata de personas o sinhogarismo) a través de la formación de las técnicas.

Se organizará una formación dirigida al personal de la Delegación de Igualdad que trabaja en violencia de género sobre víctimas con especial vulnerabilidad para adecuar los modos de intervención (conocer protocolos) o saber derivar (conocer recursos existentes) a estas mujeres a servicios que den respuesta a sus problemáticas.

Responsable	Delegación de Igualdad	Indicadores de seguimiento y evaluación <ul style="list-style-type: none">- Nº de personas que asisten a la formación.- Ámbitos tratados (adicciones, sinhogarismo, prostitución)- Valoración de las asistentes sobre la formación
Colabora	Organizaciones sociales dedicadas a la prevención y atención en violencia de género, adicciones, sinhogarismo y prostitución.	
Temporalidad	Durante la tercera anualidad	

1.5. Establecimiento de convenios de colaboración con empresas locales para la contratación de mujeres víctimas de violencia.

Creación de una red comarcal de empresas con voluntad de contratación a mujeres víctimas de violencia de género, estableciéndose una bonificación de parte del IAE de las empresas locales que contraten a mujeres víctimas de violencia de género desempleadas de la localidad.

Responsable	Delegación de Igualdad y de Hacienda, Alcaldía.	Indicadores de seguimiento y evaluación <ul style="list-style-type: none">- Empresas con las que se firma el convenio- Mujeres víctimas de violencia que son contratadas por empresas locales acogidas al convenio durante el periodo de vigencia del plan.
Colabora	Empresas locales	
Temporalidad	Desde la segunda anualidad	

III PLAN PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO EN EL VISO DEL ALCOR

1.6. Establecimiento de ayudas municipales para mujeres víctimas de violencia de género y sus hijos e hijas.

El Ayuntamiento examinará la posibilidad de establecer una ayuda económica para las mujeres víctimas de violencia de género desempleadas de la localidad, que podrá ser dimensionada en función del número de hijos y/o hijas.

Responsable	Alcaldía, Delegación de Igualdad.	Indicadores de seguimiento y evaluación <ul style="list-style-type: none">- Ayuda establecida (sí / no)- Mujeres que perciben la ayuda en el periodo de vigencia del Plan.
Colabora	Delegación de Hacienda	
Temporalidad	Desde la tercera anualidad.	

1.7. Desarrollo de actuaciones para facilitar los trámites de empadronamiento y arraigo que permitan regularizar la situación de mujeres migrantes víctimas de violencia de género y víctimas de trata.

Responsable	Delegación de Igualdad	Indicadores de seguimiento y evaluación <ul style="list-style-type: none">- Nº de mujeres víctimas de violencia de género o víctimas de trata que solicitan el empadronamiento en El viso en el periodo de vigencia del plan / Nº de mujeres que lo consiguen. / Tiempo que tarda cada mujer desde la solicitud a la inscripción.
Colabora	Administración del Ayuntamiento	
Temporalidad	Durante la primera anualidad	

III PLAN PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO EN EL VISO DEL ALCOR

Objetivo Específico 2: Sensibilizar a la ciudadanía a través de actividades de prevención de la violencia machista

2.1 Elaboración de una campaña anual de sensibilización sobre la violencia de género, identificando las distintas manifestaciones del problema, como la violencia económica (aprovechando efemérides como el 25N).

Cada año puede enfocarse la campaña en un tipo de violencia específica (emocional, económica, física, psicológica, social o vicaria) o en uno de los colectivos que la sufren de manera específica (jóvenes, personas mayores, niños y niñas, etc.).

También se pueden utilizar diferentes soportes o modalidades: cartelería, exposiciones, talleres de teatro de las oprimidas, edición de cómics, folletos, foros de organizaciones de mujeres que luchan contra la violencia de género en donde pongan en común sus estrategias, etc.

Si se opta por visibilizar gráficamente a las mujeres se tendrá cuidado de evitar su revictimización con representaciones de mujeres heridas, en actitud de temor, etc., y se visibilizará la fuerza y los valores de las mismas para salir de estas situaciones.

Responsable	Delegación de Igualdad	Indicadores de seguimiento y evaluación <ul style="list-style-type: none">- Materiales difundidos cada año o eventos organizados.- Nº de asociaciones que participan en la difusión de la campaña.- Nº de destinatarios/as de la campaña
Colabora	Asociaciones de mujeres de El Viso del Alcor	
Temporalidad	Anual	

III PLAN PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO EN EL VISO DEL ALCOR

2.2. Elaborar una campaña para la prevención de la violencia sexual, especialmente en contextos de ocio, dirigida a jóvenes.

La campaña se realizará a través de redes sociales y abordará el concepto de consentimiento tal y como se establece en la Ley. Pueden utilizarse materiales ya creados de organizaciones que trabajan con el tema, como el Observatorio Noctámbulas (que vincula estas problemáticas a la del consumo de drogas), Márgenes y Vínculos, o las muy variadas guías editadas por Ayuntamientos u otras instituciones públicas. También puede trabajarse el tema de la pornografía y cómo es un modelo negativo de sexualidad (material de Save the Children).

Responsable	Delegación de Igualdad	Indicadores de seguimiento y evaluación <ul style="list-style-type: none">- Nº de publicaciones creadas para la campaña / redes sociales en las que se publica.- Nº de personas alcanzadas por cada publicación.
Colabora	Delegación de Juventud	
Temporalidad	En la primera anualidad del Plan.	

2.3. Continuación de las actividades de sensibilización y prevención de las violencias machistas en 2º Ciclo de Educación Primaria, ESO, FP y Bachillerato.

Trabajando temas como los mitos del amor romántico, ciberviolencias, relaciones sanas, etc. El formato más adecuado para el trabajo con esta edad es el de las actividades, que posibilita que los y las jóvenes participen más activamente, y pueden realizarse publicaciones, programas de radio o podcasts, vídeo participativo, teatro, creación de medios digitales (blogs o webs) o de campañas en redes sociales como Instagram o Tik Tok, análisis de películas, etc.

Responsable	Delegación de Igualdad	Indicadores de seguimiento y evaluación <ul style="list-style-type: none">- Nº de centros y cursos involucrados cada año- Nº de chicos y chicas participantes en cada actividad.
Colabora	Centros educativos de secundaria. Asociaciones que trabajan con jóvenes y ofertan actividades.	
Temporalidad	Anual, desde la primera anualidad.	

III PLAN PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO EN EL VISO DEL ALCOR

2.4. Incentivar la convocatoria de marcha o manifestación de 25N

El Ayuntamiento de EL Viso Del Alcor convocará anualmente la marcha 25 N, al objeto de concienciar a la población de la necesidad de erradicación de las violencias machistas, haciendo extensiva la invitación de la misma a la población adolescente y juvenil.

Responsable	Jóvenes de El Viso del Alcor	Indicadores de seguimiento y evaluación - Nº aproximado de chicos y chicas que participan cada año en la marcha.
Colabora	Centros educativos, Delegación de Igualdad	
Temporalidad	Anualmente	

III PLAN PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO EN EL VISO DEL ALCOR

Objetivo Específico 3: Asegurar que los espacios y servicios públicos del municipio estén libres de violencias machistas

3.1. Creación de Puntos Violeta en las fiestas locales y conciertos u otros eventos masivos que se den en El Viso, dotándolos de la figura de mediadora psicosocial para facilitar la realización de las denuncias.

Responsable	Delegación de Igualdad	Indicadores de seguimiento y evaluación <ul style="list-style-type: none">- Nº de puntos violetas creados en el periodo de vigencia del Plan.- Nº de casos atendidos cada vez que se organice.
Colabora	Delegación de Fiestas	
Temporalidad	Cada vez que se celebre una fiesta que implique la reunión de mucha gente	

3.2. Creación de protocolos de actuación para los locales de ocio de El Viso, para dar respuesta ágil y adecuada a casos de violencia sexual.

La Delegación de Igualdad se reunirá con los/as propietarios/as de bares y otros locales de ocio de El Viso del Alcor para diseñar y acordar un protocolo de actuación de estos locales para casos de violencia sexual. Se puede tomar como referencia los existentes en otros lugares, como el de la ciudad de Barcelona (*Protocolo "No callamos" contra las agresiones y los acosos sexuales en espacios de ocio nocturno privado*)

Responsable	Delegación de Igualdad	Indicadores de seguimiento y evaluación <ul style="list-style-type: none">- Nº de reuniones mantenidas entre la Delegación de Igualdad y los/las hosteleros/as o asociación de los mismos.- Protocolo acordado (sí / no)- Nº de veces que se activa el protocolo en alguno de los locales durante el periodo de vigencia del Plan.
Colabora	Hosteleros del municipio	
Temporalidad	Durante la primera anualidad del plan	

III PLAN PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO EN EL VISO DEL ALCOR

3.3. Formación en acoso sexual y por razón de sexo al personal técnico de las instalaciones y equipos deportivos y clubes de la localidad y adopción de un protocolo.

Dado que se ha demostrado que los espacios y equipos deportivos son contextos en los que sucede el acoso sexual y por razón de sexo y el abuso sexual (dada la existencia de diferencias de edad y poder entre deportistas y entrenadores/as, porque la práctica de algunos deportes genera situaciones donde es relativamente fácil el contacto físico no deseado, y porque las chicas se están incorporando a estos espacios recientemente), el personal que trabaja en las instalaciones, equipos y clubes del municipio debe recibir formación sobre el tema. Esta formación estará orientada a la adopción de un protocolo de actuación que puede tomar referencias de otros existentes como el *Protocolo del Consejo Superior de Deportes para la prevención, detección y actuación frente al acoso y abuso sexual* o el *Protocolo para la prevención, detección y actuación frente al acoso y abuso sexual a menores de las Instalaciones Deportivas Municipales del IMD del Ayuntamiento de Sevilla*

Responsable	Delegación de Igualdad	Indicadores de seguimiento y evaluación <ul style="list-style-type: none">- Nº de personas asistentes a la formación.- Protocolo redactado y adoptado por los espacios y equipos deportivos de El Viso del Alcor (sí / no)- Nº de veces que se activa el protocolo anualmente.
Colabora	Responsables de los espacios y equipos o clubes deportivos de El Viso del Alcor	
Temporalidad	Durante la segunda anualidad del Plan.	

III PLAN PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO EN EL VISO DEL ALCOR

EJE 4. MUNICIPIO IGUALITARIO Y DE DERECHOS

Objetivo específico 1: Fomentar el asociacionismo de mujeres y feminista y la participación del movimiento de mujeres en los asuntos públicos de la localidad.

1.1 Establecimiento de mecanismos de participación del Consejo Local de la Mujer para el examen, aprobación, seguimiento y evaluación del presente Plan.

Se trata de someter el Plan al examen y aprobación del Consejo, antes de su aprobación definitiva por el Pleno, permitiendo introducir propuestas o mejoras. Y así mismo, establecer reuniones de seguimiento anuales y una evaluación final del Plan una vez acabada su vigencia, en la que también participe el Consejo.

Responsable	Delegación de Igualdad, Delegación de Participación ciudadana	Indicadores de seguimiento y evaluación
Colabora	Consejo Local de la Mujer	- Nº de personas y organizaciones del Consejo Local de la Mujer que participan en la consulta sobre el Plan municipal. - Nº de propuestas incluidas en el Plan antes de su aprobación y aportadas por el Consejo.
Temporalidad	Antes de la aprobación del Plan en el pleno.	

1.2. Formación en feminismos y gestión de asociaciones a las asociaciones de mujeres de El Viso del Alcor.

Para mejorar su dinamismo y su labor de control e incidencia sobre los asuntos públicos también se les podría formar en materias como “Metodologías para el trabajo grupal”, “Mecanismos de incidencia y comunicación”, “Urbanismo con perspectiva de género”, etc.

Responsable	Delegación de Igualdad, Delegación	Indicadores de seguimiento y evaluación
--------------------	------------------------------------	--

III PLAN PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO EN EL VISO DEL ALCOR

	de Participación Ciudadana	
Colabora	Asociaciones de mujeres y feministas de El Viso del Alcor	- Nº de formaciones organizadas para las asociaciones de mujeres del municipio
Temporalidad	Anualmente (cada año se puede tratar un tema distinto)	- Nº de mujeres que asisten en cada convocatoria - Grado de satisfacción sobre la formación expresado en un cuestionario de evaluación.

1.3. Organización de un taller de autodefensa dirigido a las jóvenes del municipio

Puesta en marcha de un taller de autodefensa femenina con duración de varios meses y periodicidad anual para permitir a las mujeres que ya han mostrado su interés y las que lo hagan en adelante mejorar su condición física y adquirir técnicas efectivas de autoprotección frente a agresiones. La idea es que también pueda servir como punto de encuentro y espacio para la toma de conciencia y motivación de las mujeres jóvenes del municipio para autoorganizarse de manera más estable.

Responsable	Delegación de Igualdad	Indicadores de seguimiento y evaluación
Colabora	Delegación de Deportes	- Nº de chicas asistentes al taller - Grado de satisfacción de las participantes.
Temporalidad	Durante la segunda anualidad del Plan	

III PLAN PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO EN EL VISO DEL ALCOR

III PLAN PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO EN EL VISO DEL ALCOR

1.4. Creación de una convocatoria de subvenciones a proyectos de las asociaciones de mujeres que tengan un contenido igualitario.

El Ayuntamiento creará una convocatoria para subvencionar proyectos de las asociaciones de mujeres siempre que los mismos tengan un contenido igualitario, como manera de fomentar que estas asociaciones realicen un trabajo no sólo para el ocio y tiempo libre, sino de toma de conciencia sobre las maneras o vías de combatir las desigualdades estructurales que les afectan y ganar en derechos para todas.

Responsable	Delegación de Igualdad, Delegación de Participación Ciudadana	Indicadores de seguimiento y evaluación
Colabora	Asociaciones de mujeres o feministas de El Viso del Alcor.	<ul style="list-style-type: none"> - Nº de convocatorias de subvenciones sacadas en el periodo de vigencia del Plan. - Nº de asociaciones que se presentan a cada convocatoria. - Nº de proyectos que obtienen financiación en cada convocatoria.
Temporalidad	Durante la tercera anualidad del Plan.	

1.5. Organización de conferencia o jornadas sobre masculinidades igualitarias, invitando a las mismas a organizaciones de hombres por la igualdad de la provincia o la Comunidad.

De cara a proporcionar referentes a los hombres del municipio sobre masculinidades igualitarias, se organizará una jornada, conferencia o taller invitando a alguna organización de hombres feministas, como AIGHE, para que la imparta o guíe.

Responsable	Delegación de Igualdad, Delegación de Participación Ciudadana	Indicadores de seguimiento y evaluación
Colabora	Asociación de hombres por la igualdad	<ul style="list-style-type: none"> - Nº de personas desagregadas por sexo que asisten a las jornadas o taller.
Temporalidad	Durante la tercera anualidad	

III PLAN PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO EN EL VISO DEL ALCOR

		<ul style="list-style-type: none"> - Grado de satisfacción de los y las participantes expresado al final de la actividad.
--	--	--

1.6. Establecimiento de colaboraciones con asociaciones LGTBIQ+ de la provincia, a las que se puedan derivar a personas interesadas o necesitadas de apoyo, dándoles visibilidad en El Viso.

La Delegación de Igualdad de El Viso del Alcor se reunirá con una o varias asociaciones de defensa de los derechos de las personas LGTBIQ+ existentes en la zona, o en Sevilla ciudad, para establecer vías de colaboración. Esta reuniones tendrán publicidad en los medios del municipio y la web del Ayuntamiento y en la misma se verá la posibilidad oportunidad de celebrar algún acto en el municipio sobre esta realidad, para informar a la ciudadanía de la diversidad de realidades en cuanto a orientación e identidad sexual existentes y los derechos que asisten a estos colectivos.

Responsable	Delegación de Igualdad, delegación de participación ciudadana	Indicadores de seguimiento y evaluación
Colabora	Asociaciones de defensa de los derechos de las personas lesbianas, homosexuales, transexuales, intersexuales, queer, no binarias, etc.	<ul style="list-style-type: none"> - Nº de reuniones y actuaciones que se organizan entre la delegación y asociaciones LGTBIQ - Nº de noticias en medios locales u otros que se publican de estas reuniones.
Temporalidad	Durante la segunda anualidad	

III PLAN PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO EN EL VISO DEL ALCOR

1.7. Fomento de la participación de mujeres migrantes residentes en el municipio en las asociaciones de mujeres o para la creación de una asociación específica que se enfoque en sus necesidades.

Para ello se realizarán reuniones informales entre la Delegación de Igualdad con personas destacadas o más dinámicas de las comunidades migrantes, invitándolas a organizarse o participar en las asociaciones locales llevando sus necesidades.

Responsable	Delegación de Igualdad, Delegación de Participación Ciudadana	Indicadores de seguimiento y evaluación
Colabora	Mujeres destacadas dentro de las comunidades migrantes de El Viso del Alcor	<ul style="list-style-type: none">- Nº de reuniones celebradas- Nº de mujeres de las comunidades extranjeras que se integran en asociaciones de mujeres de El Viso en el periodo de vigencia del plan- Nº de asociaciones de mujeres de origen extranjero que se crean en el periodo de vigencia del Plan.
Temporalidad	Durante la tercera anualidad del Plan	

Objetivo Específico 2: Ampliar el número, variedad y profundidad de las actuaciones de igualdad realizadas hasta el momento en el ámbito educativo

2.1 Con el fin sistematizar y profundizar en las actuaciones coeducativas realizadas hasta el momento en el municipio, se procederá al diseño de un Plan Coeducativo de municipio en el que esté integrada toda la comunidad educativa:

III PLAN PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO EN EL VISO DEL ALCOR

representantes del profesorado de todos los centros, AMPAS, alumnado, además de representantes públicos y en el que se debe velar porque haya paridad.

El plan o proyecto debe prestar especial atención e incluir:

- o Formación en igualdad a profesorado (en colaboración con el CEP de la zona).
- o Formación en igualdad a las AMPAS.
- o Actividades de orientación escolar y laboral diversificada para las chicas (a carreras STEM y deportivas).
- o Educación afectivo sexual y de respeto a la diversidad de orientaciones e identidades sexuales desde edades tempranas.
- o Educación en corresponsabilidad para niños y niñas.
- o Revisión de protocolos oficiales de actuación en caso de acoso escolar, respeto a la orientación e identidad de género, violencia de género en el ámbito escolar, ciberacoso, etc. e inclusión de mejoras y adaptaciones a la realidad del municipio.
- o Análisis del uso de los espacios de los centros por géneros (especialmente de los patios).
- o Una recopilación y selección de materiales didácticos coeducativos para los distintos niveles de enseñanza y distintas áreas de conocimiento.
- o Creación Buzón violeta en los IES y Centro de Educación de personas adultas.

Responsable	Delegación de Igualdad y delegación de educación	Indicadores de seguimiento y evaluación
Colabora	Centros educativos, AMPAS del municipio, CEP de El Viso del Alcor.	<ul style="list-style-type: none"> - Nº de reuniones preparatorias celebradas - Plan coeducativo de municipio realizado (sí / no) - Nº de actuaciones que integra el plan coeducativo.
Temporalidad	En la primera anualidad del Plan	

2.2 Desarrollo de acciones de información y orientación sobre especialidades de Formación Profesional masculinizadas accesibles en el territorio para las chicas y fomento del acceso de los chicos a las especialidades feminizadas existentes en el IES Blas Infante (Gestión Administrativa y Atención a Personas en Situación de Dependencia). Junto a estas acciones se establecerá un programa de becas municipales de transporte para las chicas que accedan a ciclos formativos de especialidades masculinizadas de otras localidades.

Actualmente, las especialidades de Formación Profesional existentes en El Viso del Alcor son estudios tradicionalmente feminizados. Pero, por ejemplo, en Mairena del Alcor, existen las especialidades de Grado Medio de *Montaje y Mantenimiento de Instalaciones de Frio Climatización y Producción de Calor* y de *Sistemas Microinformáticos y Redes*. En Carmona, existen los ciclos formativos de Grado Medio *Instalaciones Eléctricas y Automáticas* y *Mecanizado*. Y en Alcalá de Guadaíra, existen los Ciclos Formativos de Grado Superior: *Sistemas de Regulación y Control Automáticos*, *Sonido; Imagen; Desarrollo de Proyectos Urbanísticos* y *Operaciones Topográficas; Gestión del Transporte* o *Desarrollo de Aplicaciones Informáticas*.

Dada la segregación horizontal existente en el mercado de trabajo y el hecho de que los sectores masculinizados ofrecen a menudo más oportunidades de empleo y mejores condiciones laborales, se debe tratar de fomentar el acceso de las chicas a estos sectores. También se debe procurar que los chicos se interesen por especialidades relacionadas con los roles tradicionales femeninos como los de cuidado de personas, para contribuir a la ruptura de los estereotipos de género y de la desvalorización de las tareas realizadas por mujeres.

La Delegación de Igualdad, con ayuda de las figuras de los/las

III PLAN PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO EN EL VISO DEL ALCOR

orientadores/as de los centros de las localidades mencionadas, elaborará un folleto con información de todas estas especialidades dirigidos a las y los estudiantes de secundaria de El Viso del Alcor, haciendo hincapié en la posibilidad de acceder a cualquiera de ellas, independientemente del género.

En la medida que el presupuesto municipal lo permita, se becará el transporte a las chicas que opten por realizar especialidades masculinizadas en alguna de las localidades cercanas y para chicos que realicen especialidades feminizadas.

Responsable	Delegaciones de Igualdad y Educación	Indicadores de seguimiento y evaluación
Colabora	Institutos de Formación Profesional de El Viso, Mairena y Carmona	<ul style="list-style-type: none"> - Nº de copias del folleto realizadas y distribuidas en el municipio. - Nº de chicas que se matriculan en especialidades de FP masculinizadas al comienzo y al final del periodo de vigencia del plan. - Nº de chicos que se matriculan en especialidades feminizadas al comienzo y al final del periodo de vigencia del Plan.
Temporalidad	Desde la segunda anualidad del Plan	

2.3. Promoción de la lectura de autoras en los centros de educación para personas adultas.

Y fomento de la creación de clubes de lectura donde se lea a autoras.

Responsable	Delegación de Educación y de Igualdad	Indicadores de seguimiento y evaluación
Colabora	Centros de formación de personas adultas	- Nº de obras de autoras

III PLAN PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO EN EL VISO DEL ALCOR

Temporalidad	Desde la primera anualidad del Plan	<p>recomendados para la lectura en los cursos de formación para personas adultas anualmente.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Nº de clubes de lectura creados.
---------------------	-------------------------------------	---

2.4 Puesta en marcha de campañas sobre juguetes y juegos no sexistas y educativos en Navidad

Se llevará a cabo una campaña de sensibilización dirigida a la población en general a través de publicaciones en la web y redes sociales, donde se abordarán recomendaciones en la elección del juego y juguetes, y uso de juguetes no bélicos y no sexistas.

Responsable	Delegación de Igualdad	Indicadores de seguimiento y evaluación
Colabora	Delegación de Educación	<ul style="list-style-type: none"> - Nº de publicaciones en redes sociales sobre juegos y juguetes no sexistas anuales. - Personas alcanzadas por cada publicación.
Temporalidad	Anualmente, desde la primera anualidad.	

2.5. Creación de la figura de Agente de Igualdad en el Area de Igualdad

Creación de la figura de Agente de Igualdad al objeto de dinamizar la participación de las familias en materia de infancia y juventud, desde una perspectiva de género .

Responsable	Delegación de Igualdad	Indicadores de seguimiento y evaluación
Colabora	Delegación de Educación, de Hacienda, Juventud y	<ul style="list-style-type: none"> - Nº de meses en los que está

III PLAN PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO EN EL VISO DEL ALCOR

	Servicios Sociales	<p>activa la figura de Agente de Igualdad en el Área de Igualdad en el periodo de vigencia del Plan.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Nº y contenido de las actuaciones que emprende esta figura.
Temporalidad	En la tercera anualidad del Plan	

Objetivo Específico 3: Introducir la perspectiva de género en la planificación y gestión de actividades del área de cultura

3.1. Representación equilibrada de mujeres y hombres en las actividades culturales del municipio

Aumento del número de conciertos de intérpretes femeninas, exposiciones de mujeres artistas, películas con temática feminista o de mujeres directoras en el cine de verano, teatro que aborde temas de igualdad, actuaciones de cómicas, etc., hasta lograr el equilibrio en la presencia de mujeres y hombres y en los contenidos de las actividades del Área de Cultura.

Responsable	Delegación de Cultura	Indicadores de seguimiento y evaluación
Colabora	Delegación de Igualdad	<ul style="list-style-type: none"> - Nº de conciertos con intérpretes femeninas y porcentaje que suponen del total de conciertos, por año. - Nº de exposiciones de mujeres artistas y porcentaje que suponen del total de exposiciones. - Nº de obras de teatro representadas que difundan valores igualitarios y porcentaje
Temporalidad	Permanente. Desde la primera anualidad.	

III PLAN PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO EN EL VISO DEL ALCOR

		<p>que representan del total de obras.</p> <ul style="list-style-type: none">- Nº de películas proyectadas que pasan el test de Bechdel y porcentaje que representan del total de proyecciones⁵.
--	--	---

⁵ Los tres requisitos que tiene que cumplir una película para pasar el test son: 1. Aparecen al menos dos personajes femeninos; 2. Estos personajes se hablan una a la otra en algún momento; 3. Esta conversación trata de algo distinto a un hombre (no limitado a relaciones románticas, por ejemplo dos hermanas hablando de su padre no supera el test) https://es.wikipedia.org/wiki/Test_de_Bechdel

3.2 Aumento del número de cuentos y literatura infantil coeducativa, de títulos de autoría femenina de ficción y ensayo y los que versan sobre feminismo o igualdad, en la biblioteca pública y mantenimiento de la dotación anual a la Sección Feminista “Concha Caballero”

Responsable	Delegación de Cultura	Indicadores de seguimiento y evaluación
Colabora	Delegación de Igualdad	<ul style="list-style-type: none"> - Nº de cuentos y libros de literatura infantil con valores coeducativos adquiridos para la biblioteca al final del periodo. - Nº de libros de literatura juvenil con valores igualitarios adquiridos al final del periodo. - Nº de ejemplares de literatura de ficción para adultos/as escrita por autoras adquiridos al final del periodo. - Nº de ejemplares de ensayo con temática de igualdad o feminismos adquiridos al final del periodo.
Temporalidad	Permanente. Desde la primera anualidad.	

3.3. Creación de un espacio de creación cultural para la juventud del municipio.

Que disponga de oferta de actividades de música -instrumentos, sala de ensayo-, artes plásticas -talleres de muralismo y grafiti- y escénicas -taller de teatro-, talleres audiovisuales, etc. (o de uno o dos tipos de actividades, en función de las posibilidades del consistorio), fomentando la participación de las chicas.

III PLAN PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO EN EL VISO DEL ALCOR

Responsable	Delegación de Cultura y Delegación de Juventud	Indicadores de seguimiento y evaluación
Colabora	Delegación de Igualdad	<ul style="list-style-type: none"> - Centro creado (sí / no) - Nº de actividades que oferta el centro de creación - Nº de chicos y chicas usuarios/as del mismo anualmente.
Temporalidad	En la primera anualidad del Plan	

Objetivo Específico 4: Estimular la mejora del estado de salud de las mujeres como un derecho desde una perspectiva integral e interseccional

4.1. Organización de actividades (talleres) sobre autoestima y salud sexual y reproductiva dirigidas a las mujeres del municipio.

Talleres donde se aborde desde el autoconocimiento de los cuerpos y sexualidad de las mujeres y las diferentes etapas en sus vidas (adolescencia, maternidad, climaterio), los métodos anticonceptivos, etc. Y estén dirigidos a los diferentes colectivos según la edad.

Las dirigidas a jóvenes harán énfasis en la prevención de embarazos en adolescentes, las ETS, pornografía, consentimiento, diversidad afectivo sexual y gestión de emociones.

Las enfocadas en la maternidad pueden tratar diversos temas como la lactancia natural o el puerperio.

Responsable	Delegación de Igualdad	Indicadores de seguimiento y evaluación
Colabora	Delegación de Salud	

III PLAN PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO EN EL VISO DEL ALCOR

Temporalidad	Anualmente. Desde la primera anualidad.	<ul style="list-style-type: none"> - Nº de actividades de salud sexual y reproductiva dirigidas a mujeres jóvenes. - Nº de actividades de salud sexual y reproductiva enfocadas en las maternidades - Nº de actividades de salud sexual y reproductiva dirigidas a mujeres mayores.
---------------------	---	--

4.2. Organización de un taller de fanzines sobre estereotipos sexistas que afectan a la imagen de las mujeres, gordofobia y trastornos de la conducta alimentaria.

Responsable	Delegación de Igualdad y Delegación de Juventud	Indicadores de seguimiento y evaluación
Colabora	Centros educativos de secundaria	<ul style="list-style-type: none"> - Nº de chicas y chicos que asisten al taller - Grado de satisfacción de las y los participantes. - Fanzine o fanzines resultado del taller y difusión del mismo.
Temporalidad	Durante la segunda anualidad del Plan.	

4.3. Dar continuidad y estabilidad a la intervención municipal con mujeres sobre fibromialgia y otras enfermedades feminizadas. Con las figuras de terapeuta y fisioterapeuta.

Responsable	Delegación de Igualdad	Indicadores de seguimiento y evaluación
Colabora	Delegación de Salud	

III PLAN PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO EN EL VISO DEL ALCOR

Temporalidad	Permanente.	<ul style="list-style-type: none"> - Nº de mujeres que participan en el programa - Grado de satisfacción de las mismas.
---------------------	-------------	---

4.4. Impulso de un seminario o jornadas sobre salud integral, física y mental de las mujeres.

Se abordarán las diferencias entre hombres y mujeres en determinadas afecciones, la investigación médica en enfermedades femeninas, la medicalización de las mujeres mayores, etc. Y a los que se invite especialmente a los y las profesionales de la salud que trabajan en la localidad.

Responsable	Delegación de Salud	Indicadores de seguimiento y evaluación
Colabora	Delegación de Igualdad	<ul style="list-style-type: none"> - Nº de mujeres asistentes a las jornadas - Nº de profesionales de la salud de El Viso que participan en las mismas.
Temporalidad	Durante la tercera anualidad.	

4.5. Realización de una campaña de prevención de adicciones con perspectiva de género dirigidas a la juventud de El Viso a través de las redes sociales

Se trabajarán adicciones de distinto tipo: drogas, alcohol, tabaco, juegos, dispositivos electrónicos. Se puede reutilizar material ya diseñado por organizaciones que se dedican al tema, como FAD Juventud.

Responsable	Delegación de Igualdad	Indicadores de seguimiento y evaluación
--------------------	------------------------	--

III PLAN PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO EN EL VISO DEL ALCOR

Colabora	Organizaciones especializadas en el tema, como FAD Juventud, Observatorio Noctámbulas, Fundación Atenea.	<ul style="list-style-type: none"> - Nº de publicaciones en la web y redes sociales del Ayuntamiento con la campaña. - Nº de publicaciones en medios locales.
Temporalidad	Tercera anualidad del Plan.	<ul style="list-style-type: none"> - Nº de publicaciones en blogs y redes de otras organizaciones como los IES.

Objetivo Específico 5: Potenciar el conocimiento y el respeto por parte de la sociedad local de aquellos colectivos con más dificultades de integración e inclusión social debido a sus particularidades culturales, sociales o vitales, desde la perspectiva de género

5.1 Realización de un estudio sobre la situación diferencial de mujeres y hombres mayores de 65 años en el municipio para conocer sus necesidades y actuar sobre situaciones de aislamiento y/o vulnerabilidad.

Se atenderán a los siguientes indicadores: unidad de convivencia, tipo de pensión que las que son beneficiarios/as, acceso a servicios públicos de cuidado o familiares; grado de dependencia y ayudas, etc.

Responsable	Delegación de Servicios Sociales	Indicadores de seguimiento y evaluación
Colabora	Delegación de Igualdad	<ul style="list-style-type: none"> - Nº de personas dependientes que forman parte del estudio.
Temporalidad	Durante la segunda anualidad del Plan.	<ul style="list-style-type: none"> - Nº de personas en situación de pobreza grave identificadas por la investigación. - Nº de personas que viven solas

III PLAN PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO EN EL VISO DEL ALCOR

identificadas por la investigación

5.2. Creación de la figura del mediador o mediadora intercultural en el Ayuntamiento.

Que atienda a los ciudadanos y ciudadanas extranjeras en el conocimiento del territorio y los recursos municipales y apoye a los profesionales de dispositivos y equipamientos municipales de atención como trabajo social, personal médico, personal de igualdad, personal administrativo. Esta figura será de especial importancia para las mujeres de estas comunidades, ya que en mayor medida se quedan aisladas en el espacio doméstico.

Responsable	Delegación de Servicios Sociales	Indicadores de seguimiento y evaluación
Colabora	Delegaciones de Igualdad, Salud, Participación Ciudadana.	<ul style="list-style-type: none">- Figura de mediación cultural creada (sí/no)- Nº de servicios municipales que demandan la actuación-colaboración del/ de la mediador/a en el periodo de vigencia del Plan.- Nº y contenido de las actuaciones de la figura de mediación cultural.
Temporalidad	Desde la segunda anualidad del Plan	

5.3. Impartición de formación específica al personal municipal en materia de diversidad de orientación sexual e identidad de género, en particular a personal sanitario, policía, servicios sociales, igualdad, profesorado, participación ciudadana.

Responsable	Delegación de Igualdad / Asociaciones LGTBIQ	Indicadores de seguimiento y evaluación
Colabora	Servicios de Salud municipales, Policía local, Profesorado de los centros educativos, personal de otros servicios y recursos municipales.	<ul style="list-style-type: none"> - Nº de personas que participan en la formación - Nº de áreas o servicios municipales involucrados.
Temporalidad	En la tercera anualidad del Plan.	

Objetivo Específico 6: Promover la participación de mujeres de todas las edades en las actividades deportivas

6.1. Continuación de las actividades deportivas.

El Ayuntamiento de el Viso del Alcor, teniendo en cuenta que cada vez son más las mujeres que dedican un espacio diario y constante a la práctica deportiva, apuesta por el fomento de la participación de las mujeres en el deporte.

En dichos grupos además de la práctica deportiva, se crean cauces de participación, se potencian las relaciones entre las mujeres, se crean en definitiva redes de mujeres, por lo que seguiremos de forma constante trabajando en todas las mejoras e inversiones que sean necesarias en las instalaciones deportivas y espacios, de modo redunden en acciones positivas para las mujeres y responda a los intereses y

III PLAN PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO EN EL VISO DEL ALCOR

necesidades de este colectivo.

Responsable	Área de Deportes	Indicadores de seguimiento y evaluación - Nº de actividades distintas ofertadas en las que participan mujeres por año. - Nº de mujeres que participan en cada actividad, por año.
Colabora	Área de Igualdad	
Temporalidad	Permanente.	

6.2 Promoción del deporte femenino en grupo y entre las jóvenes, y de las actividades deportivas mixtas

- o Inclusión, entre los criterios de valoración para la concesión de subvenciones a las asociaciones y clubes de la localidad, que entre sus asociados/as exista paridad por sexo, que realicen específicamente actividades mixtas o incluyan equipos femeninos.
- o Celebración de campeonatos de las modalidades femeninas de distintos deportes en la localidad

Responsable	Delegación de deportes	Indicadores de seguimiento y evaluación - Nº de asociaciones o clubes que consiguen puntuación extra en la valoración de concesión de subvenciones por adecuarse a los criterios descritos. - Nº de equipos femeninos de distintas actividades deportivas existentes en El Viso al comienzo y al final del periodo. - Nº de actividades deportivas mixtas que se practican en las instalaciones municipales al comienzo y al final del periodo. - Nº de partidos de campeonatos de deporte femeninos celebrados en El Viso al final del periodo.
Colabora	Delegación de igualdad	
Temporalidad	Permanente. Desde la primera anualidad	

6.3 Análisis del uso y ocupación de las instalaciones

III PLAN PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO EN EL VISO DEL ALCOR

deportivas municipales por mujeres y hombres y por niñas y niños y diseño de acciones destinadas a equilibrar la realización de actividades deportivas entre los sexos

Se trata de analizar el uso diferenciado que los dos sexos hacen de las instalaciones y recursos deportivos municipales y averiguar si existen desequilibrios de género. En tal caso, se trataría de equilibrarlo mediante la construcción o habilitación de espacios nuevos, cambio de uso de otros, reparto igualitario de los tiempos de uso entre equipos o personas de los dos sexos. etc.

Responsable	Delegación de Deportes	Indicadores de seguimiento y evaluación
Colabora	Delegación de Igualdad	<ul style="list-style-type: none">- Nº de usuarios de las instalaciones deportivas municipales por mes y sexo- Porcentaje de mujeres usuarias del total- Nº de instalaciones que tienen un uso mayoritariamente masculino- Nº de instalaciones que tienen un uso mayoritariamente femenino- Nº de actuaciones proyectadas para corregir los desequilibrios detectados (construcción de pistas o habilitación de espacios, cambio de uso de alguna instalación, etc.)
Temporalidad	Segunda anualidad del Plan.	

III PLAN PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO EN EL VISO DEL ALCOR

Objetivo Específico 7: Avanzar en la acción municipal a favor de un entorno físico urbano que favorezca la igualdad y la conciliación

7.1 Reserva de aparcamientos para acompañantes de personas con movilidad reducida (mayores, bebés, personas en silla de ruedas) en la zona centro del municipio.

El Ayuntamiento reservará plazas de aparcamiento en el centro del municipio para personas con las situaciones descritas. Y, al mismo tiempo, expedirá la acreditación necesaria a las personas que lo soliciten (y que lo justifiquen) para hacer uso de los mismos.

Responsable	Delegación de Servicios generales y Urbanos	Indicadores de seguimiento y evaluación
Colabora	Delegación de Seguridad Ciudadana	- Nº de aparcamientos reservados - Nº de personas que solicitan permiso para usar estos aparcamientos - Tipología de las causas que permiten acceder a estos aparcamientos
Temporalidad	Permanente. Desde la segunda anualidad.	

7.2 Contribución, a través de reuniones con Diputación, a la mejora del servicio público de transporte, cuyas deficiencias afectan especialmente a las mujeres de El Viso.

Responsable	Alcaldía	Indicadores de seguimiento y evaluación
Colabora	Servicios generales y urbanos	- Nº de reuniones celebradas con los responsables del transporte interurbano de la provincia de Sevilla. - Creación de una nueva línea (sí / no) y
Temporalidad	En la segunda	

III PLAN PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO EN EL VISO DEL ALCOR

	anualidad	características (urbana/interurbana).
--	-----------	--

7.3 Análisis del estado de alumbrado en calles, espacios públicos, paradas de autobuses y aparcamientos e iluminación adecuada de las zonas de escasa visibilidad.

La Delegación de urbanismo, a través de su equipo técnico y de consultas a las mujeres de la localidad a través de un formulario on line alojado en la web, detectará los espacios públicos que tienen una deficiente iluminación o escasa visibilidad y que suponen un riesgo (comprobado o percibido) para la seguridad de las mujeres de El Viso. Y tomará las medidas necesarias para disminuir o eliminar ese riesgo, colocando farolas o haciendo las obras necesarias para mejorar la visibilidad.

Responsable	Delegación de urbanismo	Indicadores de seguimiento y evaluación
Colabora	Ciudadanas de El Viso del Alcor	- Nº de encuestas que contestan al formulario on line.
Temporalidad	Durante la tercera anualidad	- Nº de calles y plazas analizadas - Nº de puntos de escasa visibilidad localizados - Nº de intervenciones para mejorar la visibilidad de esos puntos realizadas

7.4 Creación, de manera experimental o exploratoria, de un camino escolar seguro

Existen muchas experiencias (y una web de la DGT denominada “camino escolar seguro” con pautas y recomendaciones) en las cuales puede basarse el diseño que, para empezar, se haría en torno a un CEIP. Después de ensayado y con aportaciones de las familias, a través de las

III PLAN PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO EN EL VISO DEL ALCOR

AMPAS, podrían realizarse otros más.

Responsable	Delegación de Igualdad, de Educación y de Urbanismo	Indicadores de seguimiento y evaluación
Colabora	AMPA, Centro Educativo de primaria, asociaciones vecinales	<ul style="list-style-type: none"> - Nº de reuniones de la comisión técnica con el AMPA, el Centro Educativo y asociaciones vecinales para detectar las necesidades del alumnado - Nº y tipo de intervenciones realizadas en el espacio público para la creación del camino escolar seguro - Nº de intervenciones educativas con el alumnado
Temporalidad	Tercera anualidad del Plan	

7.5 Inclusión, como criterio de valoración en las licitaciones públicas para la contratación de servicios de construcción, equipamientos urbanos, zonas verdes o cualquier otra intervención urbanística, que el diseño se realice con perspectiva de género.

Se pueden valorar entre otras los siguientes aspectos: Creación de espacios, servicios y equipamientos urbanos teniendo en cuenta las necesidades de las mujeres; promoción de la autonomía y el derecho a la ciudad de los grupos más vulnerables; proximidad y accesibilidad de los servicios de apoyo a personas dependientes; evitar la zonificación y los polígonos monofuncionales; reducir el protagonismo de la movilidad motorizada en la planificación urbana, favoreciendo los desplazamientos peatonales; plantear los barrios como las células básicas de la ciudad, garantizar en los barrios la mezcla de usos y de servicios básicos; intensificar las zonas verdes y de esparcimiento, con suficiencia de

III PLAN PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO EN EL VISO DEL ALCOR

bancos y zonas de sombra; acabar con las barreras arquitectónicas que afectan a las personas que utilizan sillas de ruedas o carritos, andadores, entre otros.

Responsable	Delegación de Urbanismo	Indicadores de seguimiento y evaluación
Colabora	Delegación de Igualdad	<ul style="list-style-type: none"> - Nº de licitaciones públicas en las que se ha introducido el criterio del diseño con perspectiva de género - Nº de intervenciones, en cada obra, relacionadas con la adopción de la perspectiva de género
Temporalidad	Desde la segunda anualidad del Plan.	

7.6. Celebración de acciones formativas sobre Urbanismo con perspectiva de género, dirigidas al personal de Urbanismo, Movilidad y Parques y Jardines.

Responsable	Delegación de Igualdad y Delegación de urbanismo	Indicadores de seguimiento y evaluación
Colabora	Organizaciones o personas expertas en urbanismo con perspectiva de género	<ul style="list-style-type: none"> - Nº de asuntos abordados en la acción formativa - Nº de participantes en la acción formativa - Grado de consecución de los objetivos.
Temporalidad	Segunda anualidad	

7.7. Establecimiento de un mecanismo de participación del Consejo Local de la Mujer y asociaciones vecinales en la elaboración del nuevo Plan General de Ordenación Urbana de El Viso del Alcor

Responsable	Delegación de Urbanismo	Indicadores de seguimiento y evaluación
--------------------	-------------------------	--

III PLAN PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO EN EL VISO DEL ALCOR

Colabora	Consejo Local de la Mujer, asociaciones vecinales de El Viso.	<ul style="list-style-type: none"> - Mecanismo creado (sí / no) - Asociaciones del Consejo Local que participan en la consulta sobre el PGOU - Asociaciones vecinales que participan en la consulta sobre el PGOU
Temporalidad	Paralelamente a la elaboración y antes de la aprobación municipal del PGOU.	

7.8. Incorporación de nombres de mujeres al Nomenclátor de El Viso del Alcor, infraestructuras y edificios municipales.

El nomenclátor de El Viso del Alcor contempla en la actualidad un total de 462 calles. Desde 1997 el Ayuntamiento al objeto de combatir la desigualdad y el agravio histórico, ha velado por la incorporación de mujeres al Callejero.

Si bien es verdad, que en estos 25 años se han incorporado mujeres, todas ellas merecedoras por diferentes y honorables causas, es justicia señalar que la presencia aún es ínfima, representando un 5,8% del total de calles y plazas de nuestro municipio.

Por ello esta Entidad continuará en la contribución de la visibilidad de las mujeres en el Callejero visueño, así como en edificios, espacios e infraestructuras municipales.

Responsable	Delegación de Urbanismo	Indicadores de seguimiento y evaluación
Colabora	Delegación de Igualdad	<ul style="list-style-type: none"> - Nº de calles y plazas rotuladas con nombres de mujeres en el periodo de vigencia del plan.
Temporalidad	Desde la segunda anualidad	

4. Seguimiento y evaluación

El seguimiento es el proceso de verificación de la implementación del III Plan Municipal. Comprende la recopilación y el análisis de datos para comprobar la correcta aplicación de las medidas diseñadas a fin de alcanzar los objetivos planteados. El seguimiento posibilita la introducción de correcciones que permitan el correcto desarrollo del Plan de Igualdad. También facilita la recolección de datos sobre nuevas necesidades.

Se efectúa mediante la verificación de los indicadores, a fin de comprobar el grado de avance en la implementación de las medidas, las dificultades encontradas y los logros obtenidos. Se llevará a término a través de una ficha que recogerá los datos esenciales de cada medida, área o departamento responsable, temporalización y grado de cumplimiento.

Esta ficha será cumplimentada por el personal de las áreas y servicios municipales implicados en la puesta en marcha y aplicación de las actuaciones previstas del plan, y remitida a la Comisión Transversal de Género prevista para coordinar el plan.

Contendrá observaciones respecto de problemas identificados y, en su caso, de introducción de mejoras y propuestas de redefinición de medidas y acciones.

III PLAN PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO EN EL VISO DEL ALCOR

La duración de la fase de seguimiento se extenderá a todo el periodo de vigencia del Plan, iniciándose en el momento de su entrada en vigor.

La evaluación es el proceso para comprobar que se están alcanzando los objetivos previstos y su impacto real en la consecución de la igualdad. Se desarrollarán dos tipos de evaluación del III Plan por la Igualdad de Género en El Viso del Alcor: evaluaciones intermedias y evaluación final.

Las evaluaciones intermedias se realizarán con una periodicidad anual, a partir del primer año de vigencia del plan. Se centrarán en el cumplimiento de los objetivos trazados y en la medición de los indicadores de cumplimiento del plan. Este tipo de evaluaciones permitirán reconsiderar los objetivos propuestos inicialmente para ajustarlos a la marcha y consecución del plan.

Para ello, se dispondrá de una ficha de datos sobre las medidas del Plan, que arrojará información sobre qué acciones se han puesto en marcha y cuáles están pendientes de ejecución, en curso o concluidas, y el horizonte temporal y recursos asignados a unas y otras.

Esta ficha permitirá el conocimiento del estado de implementación del Plan en su conjunto, tomando en consideración el alcance de los objetivos por eje temático, sirviendo de base también para la evaluación final.

III PLAN PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO EN EL VISO DEL ALCOR

La evaluación final examinará el desarrollo y los resultados del Plan. Contendrá una explotación de datos estadísticos referidos a la situación de mujeres y hombres en el municipio coherente con los planteamientos del diagnóstico inicial que ha servido como base para la formulación del plan y una memoria descriptiva de los programas, proyectos y actuaciones impulsados en el marco del III Plan.

Para medir con objetividad el cumplimiento de los objetivos y el impacto del plan sobre la igualdad de género en el territorio, es recomendable que la evaluación la efectúe una entidad de consultoría externa a la administración municipal.

III PLAN PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO EN EL VISO DEL ALCOR

FICHA DE SEGUIMIENTO

Eje de actuación

--

Objetivo específico

--

Medida

--

Personas destinatarias

--

Acciones realizadas

Fecha

1.
2...

1.
2.

**Área Respon-
sable**

**Persona
responsable**

**Áreas colaborado-
ras**

**Personas
colaboradoras**

--

--

--

--

**Periodo de
ejecución**

Fecha de inicio

**Fecha de finaliza-
ción**

Observaciones

--

--

--

--

Indicadores

**Resultados
esperados**

**Resultados
obtenidos**

Ajustes

--

--

--

--

Conclusiones

--

III PLAN PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO EN EL VISO DEL ALCOR

FICHA DE EVALUACIÓN

Eje de actuación

Objetivo específico

Medida

Indicador/es	Áreas implicadas	Ejecución		Observaciones
1		Realizada	Año	
		En curso	Año	
		Pendiente	Año	
2		Realizada	Año	
		En curso	Año	
		Pendiente	Año	



DIPUTACION



Ayuntamiento de
El Viso del Alcor